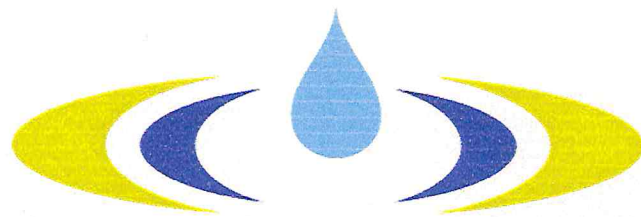


PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO



**Empresa de Acueducto,
Alcantarillado y Aseo de Yopal
E.I.C.E - E.S.P**
NIT. 844.000.755-4



Revisó y Aprobó

Jairo Bossuet
Jairo Bossuet Perez Barrera
Gerente EAAAY

Nidia Esperanza Ramirez Martinez
Ing. Nidia Esperanza Ramirez Martinez
Directora de Aseo EAAAY

Elaboró y Revisó

Emiliano Jurado Carvajal
Emiliano Jurado Carvajal
Tecnólogo Unidad de Operación y Mantenimiento EAAAY
Componente de Recolección Transporte
Componente de Barrido y Limpieza de vías

Natalia Garces Gerena
Natalia Garces Gerena
Tecnologa Unidad de Relleno Sanitario
Componente Disposición Final

Consolidó y Apoyo elaboración

Rubiela García fernandez
Rubiela García fernandez
Profesional de Apoyo unidad de Operaciones

Claudia Ximena Mora Diaz
Claudia Ximena Mora Diaz
Técnico Coordinador Barrido

Juan Sebastian Archila B.
Sebastian Archila
Técnica Apoyo Dirección de Aseo

Luz Mary Hernandez Chacón
Luz Mary Hernandez Chacón
Profesional de Apoyo Dirección de Aseo

CONTENIDO

GENERALIDADES.....	7
FUNDAMENTOS JURIDICOS.....	8
EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL EICIE ESP.....	9
PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO.....	13
1. Actividades Prestadas.....	14
2. Objetivos y Metas.....	15
3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO.....	19
3.1 Fecha de Adopción de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo.....	19
3.2 Área de Prestación del Servicio.....	19
3.3 Actividad de Recolección y Transporte.....	22
□ Residuos Ordinarios.....	22
3.3.2 Macrorutas de Recolección y transporte.....	30
3.4 Censo De Puntos Críticos.....	32
4. Lugar de Disposición de Residuos Sólidos.....	34
5. Actividad de Transferencia.....	35
6. Actividad de Barrido, Limpieza de vías y Areas Públicas.....	35
6.1 Esquema operativo del servicio.....	36
6.1.1 Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.....	37
6.1.2 Acuerdo de Barrido.....	37
6.1.3 Macrorutas.....	38
6.1.4 Ubicación de Cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido:.....	52
6.1.5 Identificación de playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.....	53
6.1.6 Programa de Instalación y Mantenimiento de Cestas en el Área de Prestación.....	53
7. Actividad de Corte de césped en las vías y áreas públicas.....	54
8. Actividades de Poda de árboles en las vías y áreas públicas.....	59
9. Actividad de Aprovechamiento.....	63
□ Programa Adopta un Reciclador.....	64
□ Sensibilización, educación y capacitación a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Yopal.....	64
10. Actividad de Tratamiento.....	65
11. Actividad de Lavado e áreas públicas.....	66

12.	Actividad de Comercialización	66
12.1	Puntos de atención a los usuarios	66
12.2	Medios de contacto.....	66
12.3	Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas.....	67
13.	Actividad de Lavado de vías y áreas públicas.....	68
14.	Residuos Especiales.....	69
	<input type="checkbox"/> Condiciones en las que se realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.....	69
15.	Programa de Gestión del Riesgo.....	71
15.1	Subsidios y contribuciones.....	73
	<input type="checkbox"/> Factores de subsidios y aporte solidario.....	73
	<input type="checkbox"/> Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones	73
	<input type="checkbox"/> Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).73	
16.	Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS.....	75

INDICE DE TABLAS

Tabla No. 1 Actividades desarrolladas por la EAAAY EICE ESP	14
Tabla No. 2. Objetivos y metas.....	16
Tabla No. 3. Área de Prestación de Servicio de Aseo.....	19
Tabla No. 4. Horarios de las microrutas.....	22
Tabla No. 5. Formas de presentación de residuos	24
Tabla No. 6. Ubicación base de operaciones.....	28
Tabla No. 7. Macrorutas de recolección y transporte.....	30
Tabla No. 8. Puntos críticos	33
Tabla No. 9. Lugar de disposición final	34
Tabla No. 10. Ubicación de la estación de transferencia	35
Tabla No. 11. Kilómetros de vías públicas y metros de parques.....	37
Tabla No. 12. Acuerdos de Barrido y limpieza suscritos entre los dos operadores.....	37
Tabla No. 13 Macrorutas de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas	38
Tabla No. 14. Horarios de Barrido y limpieza.....	40
Tabla No. 15 Micro rutas de Barrido y limpieza.....	40
Tabla No. 16 Punto de almacenamiento de implementos de barrido	52
Tabla No. 17 Identificación de las playas.....	53
Tabla No. 18 Programa de cestas.....	54
Tabla No. 19 Actividad de corte de césped.....	57
Tabla No. 20 Punto de atención	66
Tabla No. 21 Programa comunidad	67
Tabla No. 22 Esquema de facturación del servicio.....	67
Tabla No. 23 Servicio especial.....	69
Tabla No. 24 Programa de riesgo.....	71
Tabla No. 25. Programa de riesgo.....	73
Tabla No. 26 Subsidios.....	73
Tabla No. 27 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).....	73
Tabla No. 28. Obligaciones del prestador.....	75

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Distribucion de la Base de Operaciones.....	28
Ilustración 2 Plano de Microrutas de Recolección 2021.....	33
Ilustración 3 plano de area de prestación de servicios de barrido 2021.....	51
Ilustración 4 Campañas complementarias	65

GENERALIDADES

La prestación del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Yopal, cuenta con dos (02) operadores en libre competencia y concurrencia, por no contar con declaración de Areas de Servicio Exclusivo ASE, enos identificamos de la siguiente manera:

NOMBRE PRESTADOR	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILALDO Y ASEO DE YOPAL
SIGLAS	E.I.C.E E.S.P
NIT No.	844000755-4
RUPS	Incrito ante SSPD
NUAP	344385001
NUSD	350385001
	Carrera 19 No. 21 34 Sede Administrativa
	Kilometro 3 Vía Yopal- corregimiento Morichal - Base de
UBICACIÓN	operaciones del servicio de Aseo
	Km 17.5 Vía la marginal de la selva- Relleno sanitario el
	Cascajar

Fuente. El Autor

FUNDAMENTOS JURIDICOS

En la elaboración y actualización del PPSA por necesidad de crecimiento de las áreas de prestación del servicio, se tuvo en cuenta la siguiente normatividad para la actualización y elaboración del programa:

Decreto 288 de 2015 por medio de la cual se establecen los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo.

Ley 142 de 1994: Que establece el régimen contractual que se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos, a las actividades complementarias y a los otros servicios previstos en normas especiales de la misma ley.

Decreto 605 de 1996 del Ministerio de Desarrollo Económico por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994 en relación con la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Que la ley 632 del 2000 en su Artículo 9o. establece los esquemas de prestación del servicio público domiciliario de aseo: Para la prestación de las actividades de recolección y transporte de los residuos ordinarios de grandes generadores, así como las de reciclaje, tratamiento, aprovechamiento, disposición final de los residuos y operación comercial, los municipios y distritos, responsables de asegurar su prestación, podrán aplicar el *esquema de la libre competencia y concurrencia de prestadores del servicio*, en los términos y condiciones que establezca el Gobierno Nacional.

Así mismo, establece que todos los Municipios y Distritos, deberán elaborar y mantener actualizado un Plan Municipal o Distrital para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el ámbito local y/o regional, en el marco de la política para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

RAS 2000: Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico -RAS. Cada uno de estos títulos es un Manual de prácticas de buena Ingeniería que recoge el interés general del sector por lograr un acercamiento a las condiciones reales del país, estableciendo los criterios y recomendaciones para el diseño, construcción, supervisión técnica, interventoría, operación y mantenimiento propios de los sistemas de Agua potable y Saneamiento básico; **TÍTULO F:** El propósito del este título es fijar los criterios básicos y requisitos mínimos que deben reunir los diferentes procesos involucrados en la conceptualización, el diseño, la construcción, la supervisión técnica, la puesta en marcha, la operación y el mantenimiento de los sistemas de

aseo urbano que se desarrollen en la República de Colombia, con el fin de garantizar su seguridad, durabilidad, funcionalidad, calidad, eficiencia, sostenibilidad y redundancia dentro de un nivel de complejidad determinado.

Decreto 2981 de 2013: Expedido por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; considerando Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo, considerando que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente incluye, entre otras, las actividades complementarias de corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas; de lavado de estas áreas, transferencia, tratamiento y aprovechamiento.

Decreto Único Reglamentario 1077 DE 2015 *Objetivo.* El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tendrá como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Resolución CRA 720 DE 2015 Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas, la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de aseo y se dictan otras disposiciones.

Decreto 596 de 2015 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 346 de 2015 de la Alcaldía Municipal de Yopal, mediante el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de los residuos sólidos PGIRS.



La Creación de la EAAAY EICE ESP ha tenido en el pasar de los años, varios actos administrativos emitidos desde a administración Municipal, de esta manera se ha consolidado como una Empresa prestadora de servicios públicos, inicialmente en acueducto y alcantarillado; seguido en el año 2011 el servicio se vincula el tercer servicio para prestarlo de manera directa; en el siguiente recuento se describen los documentos que dieron lugar a ser prestadores de servicio:

Mediante Acuerdo Municipal No. 057 de 18 de Diciembre de 1996, fue facultado el Alcalde por el Consejo Municipal de Yopal, para constituir una empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en la modalidad de empresa industrial y comercial del estado de Orden Municipal.

Mediante Decreto con fuerza de Acuerdo Municipal No. 026 de 10 de Junio de 1997, expedido por el alcalde, La Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Yopal – EAAAY EICE ESP fue creada como empresa Industrial y Comercial del Estado, con el fin de atender los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado en el Municipio de Yopal.

Inicialmente la Administración Municipal de Yopal fue el garante y prestador directo del servicio público domiciliario de aseo en sus actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios hasta el año 1999.

En ejercicio de sus facultades estatutarias la Junta Directiva de la EAAY EICE ESP mediante acuerdo directivo No. 001 de 01 de Marzo de 1999, amplió el objeto principal de la Empresa prevista en el Capítulo II, Artículo 4 Literal A, quedando en los siguientes términos: “La empresa tiene como objeto principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, conservación de cuencas hidrográficas y demás actividades complementarias. La empresa se encargara de la captación, tratamiento, distribución y comercialización de agua apta para consumo humano, la captación y conducción de vertimientos y recolección disposición final de los residuos sólidos urbanos (basuras)”; permitiendo de esta manera a la entidad, la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

En atención a la modificación anteriormente mencionada, se suscribió el Convenio Interinstitucional No. 001 de 1999 entre la EAAY EICE ESP y el Municipio de Yopal, en virtud del cual, la EAAY EICE ESP se comprometió a prestar y responder por el servicio domiciliario de aseo y al Municipio se obliga a prestar el apoyo de recurso humano, logístico y financiero durante la vigencia del convenio.

El acuerdo No. 001 de 01 de Marzo de 1999 fue objeto de modificación, respecto a las obligaciones de la EAAY EICE ESP, modificando la Cláusula Primera quedando así: “Obligaciones de la EMPRESA: La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Yopal se obliga para con el Municipio de Yopal a: 1) Prestar y responder por el servicio domiciliario de Aseo, tal como lo instituyo la Junta Directiva de la misma, según Acta No. 002 del 01 de Marzo de 1999. 2) Apoyar al Municipio, con los recursos recaudados por concepto de residuos para que los mismos sean invertidos en: a) Mantenimiento, reposición y combustibles de los equipos. B) dotaciones y demás actividades a fines, para que sea eficiente la prestación de este servicio. Lo anterior previa solicitud de la Secretaria de Obras Públicas Municipales de Yopal”.

La Junta Directiva de la EAAY EICE ESP autorizó a la Empresa, mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de febrero de 2002 prestar y administrar de manera directa el servicio de aseo en el casco urbano y centros poblados rurales, teniendo en consideración “Que la duración del citado convenio se mantendría mientras la Empresa necesitara la colaboración para la prestación del servicio de aseo, sabiendo que en la actualidad la Empresa estará en condiciones de orden logístico y financiero para prestar directamente dicho servicio”; de lo cual se puede concluir que a partir de la expedición del acuerdo No. 001 de 2002 se da por terminado el Convenio Interinstitucional No. 001 de 1999 y a partir de esta fecha la Empresa, es la prestadora directa del servicio público de Aseo, creando la Unidad de Aseo.

La EAAY EICE ESP presta el servicio de aseo público domiciliario en el Municipio de Yopal en el año 2002, realizando la recolección de desechos sólidos en los centros poblados rurales como Morichal, Tilodiran, La Guamalera, El Morro, La Niata, La Chaparrera, El Charte y la Guafilla, así como en el Municipio de Nunchia, el

cual era prestado una vez por semana. Para el área urbana el barrido, mantenimiento de zonas verdes y poda de árboles solo se realizaba en lugares específicos del Municipio.

El día 30 de Abril de 2003 se suscribió el Contrato No. 022 entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Yopal ESP y la Empresa Aseo Urbano SAS ESP cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL", a partir del 30 de abril de 2003 la prestación del servicio de aseo estuvo a cargo de la empresa ASEO URBANO S.A.S. E.S.P, culminando el día 30 de abril de 2011, fecha en la que la EAAAY recibe inventario y reasume el servicio.

Mediante acuerdo 09 del 07 de junio de 2010 por el cual se modifica la denominación y se amplía el objeto social de la Empresa de acueducto y alcantarillado Yopla EAAAY ES E.I.C.E., acuerda: Amplia el objeto social de la empresa, adicionando el servicio ppublico domiciliario de Aseo. Su denominación será: Empresa de Acueducto, alcantarillado y Aseo de Yopal. Y la sigla E.A.A.A.Y .E.I.C.E -E.S.P.

Terminado el contrato 0022.03; a partir del 1 de mayo de 2011 retoma la operación del servicio público domiciliario la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, donde la Empresa Aseo Urbano SAS ESP decidió a quedarse a prestar el servicio de Aseo en el Municipio de Yopal, en calidad de libre prestación del servicio, porque el Municipio de yopal no contaba con Area de Servicio exclusivo; y permitia tener varios operadores de servicio.

Surgieron en el 2011 controversias con los usuarios, por la presencia de un prestador en libre competencia y concurrencia del servicio, aludiendo que los usuarios a los cuales mediante contrato 022.03 les prestaron el servicio de aseo durante los ocho años son suscriptorios de ellos; sin embargo se dirimio el conflicto por lña firma del contrato No. 051 de 2004 en el cual el prestador contratado reconoció, que el catastro de usuarios al cual tuvo acceso en desarrollo del contrato 022 de 2003, era de la EAAAY EICE ESP y fue alimentado por nuestra la misma durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Con ocasión de no contar con ASE, y estar en libre competencia del servicio luego de trascurridos dos 802) años de prestación directa por parte d ela EAAAY EICE ESP en el año 2013 mediante acuerdo se estableció una línea divisoria para la prestación del servicio de Barrido y Limpieza de Vías y áreas Públicas del Municipio, razón por la cual la EAAAY EICE ESP presta el servicio a las zonas que se encuentran desde la calle 24 a la calle 4 y desde la Avenida Marginal de la selva hasta la carrera 34.

Para agosto del 2021, se suscribe acuerdo de barrido y se estableció una línea divisoria para la prestación del servicio de Barrido y Limpieza de Vías y áreas Públicas del Municipio, razón por la cual la EAAAY EICE ESP presta el servicio a las zonas que se encuentran:

- Zona 1: a barrer por la EAAAY es desde la calle 30 a la calle 4 y desde la carrera 5 hasta la via matepantano.
- Zona 2: Desde la via marginal de la selva hasta la calle 65 c y desde la carrera 5 hasta la carrera 8 oeste.

Para el 02 de Agosto de 2021, la empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de Yopal EAAAY EICE ESP, firmó el acuerdo de barrido con la empresa de ASEO URBANO "VEOLIA", el cual fue firmado, dejando plasmado las responsabilidades de cada operador para garantizar el servicio en optimas condiciones.

La actividad de barrido y limpieza se realiza en vías vehiculares y peatonales pavimentadas, glorietas, rotondas, zonas duras pavimentadas de los parques y despápele de las áreas no pavimentadas que conforman el amueblamiento urbano público del área a intervenir por la EAAAY EICE ESP en el Municipio de Yopal. De igual manera la labor se ha enfocado también en el desarrollo de brigadas de aseo en diferentes barrios del Municipio de Yopal con el apoyo de la comunidad, buscando fortalecer la cultura del aseo y de esta forma conservar limpio el entorno.

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO

El objetivo principal del programa para la Prestación del Servicio Público de aseo es plasmar las actividades ejecutadas por La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P de conformidad con la normatividad y con el plan de gestión integral de residuos vigente.

Sin embargo según el artículo 11 del Decreto 2981 de 2015 dispone que las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar el PPSA acorde al PGIRS del Municipio y/o distrito regional, la regulación vigente y lo establecido en el Decreto mencionado; no obstante a corte del mes de septiembre de 2021, no se ha publicado actualización del Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos, y continua vigente el PGIRS 2015; la EAAAY EICE ESP, como prestadora del servicio y ante la expansión del Municipio en los últimos años, ha venido cubriendo zonas que no se encuentran en el PGIRS, sin embargo de realiza la prestación por necesidad del servicio; por lo que es necesario actualizar el PPSA; y a través del mismo sustentar los datos cargados a la tarifa en el servicio. Ya que se ha venido cumpliendo en mantener limpia y aseada el Municipio de Yopal, prestando de manera eficiente y continua el servicio de Aseo.

Por lo anterior de acuerdo a las actualizaciones de áreas de prestación de servicio, cubrimiento de zonas donde el Municipio ha crecido; además el marco regulatorio para la prestación del servicio de aseo establecido mediante Decreto 2981 de 2013 y en cumplimiento a los lineamientos para la formulación de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo señalados en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2005, La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.E.S.P presenta el PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO del Municipio de Yopal - Casanare actualizado a 2021.

1. Actividades Prestadas.

La Empresa EAAAY EICE ESP, en cabeza de la Dirección de Aseo presta los servicios de barrido y limpieza en áreas públicas, recolección y transporte de residuos sólidos y disposición final, garantizando el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios del Municipio de Yopal, el cual actualiza sus componentes operativos y define las actividades desarrolladas actualmente por la Empresa.

Tabla No. 1 Actividades desarrolladas por la EAAAY EICE ESP

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Recolección	1 de mayo de 2011
Transporte	1 de mayo de 2011

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	1 de mayo de 2011
*Corte de césped en vías y áreas públicas	1 de mayo de 2011
*Poda de árboles en vías y áreas públicas	1 de mayo de 2011
*Lavado de vías y áreas públicas	1 de mayo de 2016
Aprovechamiento	No se encuentra incluida en la prestación actualmente
Comercialización	01 de mayo de 2011

Fuente: Elaboracion Propia

*La fecha de inicio corresponde a la registrada en el RUPS.

*En el componente de poda de árboles la empresa no lo ha incluido en el costo de comercialización del servicio debido a que este servicio no se esta facturando

*En el componente de Lavado de áreas públicas no se cobra el componente del servicio, se tienen en cuenta el lavado de las áreas públicas referidas en PGIRS 2015.

Actualmente, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P de conformidad con la normativa vigente y de acuerdo a lo estipulado en los Decretos N° 2981 del 20 de diciembre de 2013 y Decreto N° 1077 de mayo de 2015 y en cumplimiento de la nueva metodología tarifaria que entro en vigencia a partir de enero 2016, tiene proyectada la ejecución de actividades complementarias como lo son, corte de césped, lavado de vías y áreas públicas y poda de árboles, definidas en concordancia con las actividades descritas en las definiciones N° 14,24,33 respectivamente del artículo 2.3.2.1." definiciones" del decreto N° 1077 del 26 de mayo de 2015. Lo anterior se proyecta una ez el Municipio realice actualización de PGIRS, se vinculen los inventarios de áreas al PPSA y se incluyan en los costos tasados en la tarifa del servicio.

Si bien, el Decreto 1077 de 2015 contempla las actividades complementarias en la subsección 5 "lavado de áreas públicas "artículo 2.3.2.2.5.63-65 y subsección 6 "corta de césped y poda de árboles" artículos 2.3.2.2.6.66 " corte de césped ", artículo 2.3.2.2.6.70"actividad de poda de árboles", define que la prestación de estos componentes del servicio deben realizarse en cumplimiento con las exigencias del PGIRS.

2. Objetivos y Metas

Los objetivos y metas proyectadas por la EAAAY EICE ESP se encuentran planteados en concordancia con el PGIRS vigente y sujetos actualización una vez se realice la actividades. Dichos objetivos fueron proyectados en busca del mejoramiento continuo del servicio de aseo, orientado en términos de satisfacción del cliente, cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades prestadas por la empresa.

Los objetivos y metas se relacionan a continuación:

Tabla No. 2. Objetivos y metas

ACTIVIDAD	ASPECTO (COBERTURA, CALIDAD, CONTINUIDAD, EFICIENCIA)	OBJETIVO	LÍNEA BASE	METAS			META	INDICADOR	PLAZO
				CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO			
Recolección Y Transporte	Garantizar la continuidad, cobertura y calidad de la prestación del servicio de recolección	Garantizar la cobertura de recolección de residuos sólidos en el área urbana	Actualmente se cuenta con 3 frecuencias de recolección a la semana	98%	98%	98%	Implementar esquemas de calidad y eficiencia en la prestación del servicio	Índice de continuidad	Diciembre de 2026
		Mantener la Frecuencia de recolección área urbana		98%	98%	98%	Realizar la recolección de residuos tres veces/semana en el área urbana.	Índice de cobertura	Diciembre de 2026
Barrido Y Limpieza	Garantizar la continuidad, cobertura y calidad de la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas publicas	Garantizar la cobertura del barrido de vías y áreas publicas	Actualmente EAAAY EICE ESP cuenta con (74 micro rutas para cubrir los 6334.73 Km/mes Km)	25%		100%	Implementar esquemas de calidad y eficiencia en la prestación del servicio	km de barrido / km de vías sector urbano de la ciudad	Diciembre de 2026
		Garantizar el barrido de vías y áreas públicas, por parte de las empresas prestadoras del servicio.		25%	45%	100%	Implementar esquema de calidad y eficiencia para la prestación del servicio y valorar la aplicación de las áreas de servicio exclusivo.	km de barrido / km de vías sector urbano de la ciudad	Diciembre de 2026

		<p>Mantener la Frecuencia de barrido área urbana</p>	<p>En las zonas residenciales dos (2) vez por semana, avenidas principales tres (3) veces por semana en horario diurno y la zona comercial todos los días de la semana en horario nocturno</p>	25%	45%	100%	<p>Realizar el barrido y limpieza de vías y áreas públicas una vez por semana (residencial) y tres veces por semana en avenidas principales. Garantizando la cobertura y calidad</p>	<p>Kms de vías RBL x Frecuencia Kms de vías totales x Frecuencia</p>	<p>Diciembre de 2026</p>
<p>Corte de césped y poda de árboles.</p>	<p>Prestación de la actividad: Prestar los servicios especiales determinados en el decreto 2981 de 2013 art. 42. La recolección y transporte de los residuos sólidos originados por la poda de árboles acorde con la normatividad aplicable</p>	<p>Implementar estrategias de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio</p>	<p>Se tiene un inventario forestal (PGIRS)</p>	10%	25%	50%	<p>Optimizar la prestación del servicio por parte de las empresas IDURY y La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P y Aseo Urbano S.A.S E.S.P</p>	<p>No. Has cubiertas / No Has totales</p>	<p>Diciembre de 2022</p>
	<p>Frecuencia de corte de césped</p>	<p>Realizar el corte de césped ocho veces al año. Garantizando la cobertura y calidad del servicio.</p>	<p>Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped (relación espacios públicos realizado por IDURY (PGIRS)</p>	10%	25%	50%	<p>Mantener la frecuencia de corte de césped 8 veces/ año</p>	<p>No. Has cubiertas / No Has totales</p>	<p>Diciembre de 2026</p>

LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	Frecuencia poda de arboles	Realizar la poda de árboles dos veces al año. Y adicional cuando este lo requiera, de tal forma que se garantice la cobertura y calidad del servicio.	Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas (inventarios forestales realizado por INDEV (PGIRS)	100%	100%	100%	Mantener la frecuencia de poda de árboles 2 veces /año	Diciembre de 2026	
	Frecuencia de lavado de áreas públicas	Garantizar la prestación del servicio de lavado de áreas públicas.	Inventario de puentes peatonales y áreas públicas de objeto de lavado	10%	25%	50%	Realizar el lavado de áreas públicas, una vez por semana (zona residencial), y tres veces/semana en avenidas principales. . Garantizando la cobertura y calidad del servicio.	Realizar limpieza dos (2) veces al año (en el marco del Decreto 1077)	Diciembre de 2026
	Cantidad total de recicladores de oficio	Formalizar y asegurar la participación de los recicladores en actividades de aprovechamiento de los RS.	Base de datos de recicladores de oficio	40%	70%	100%	Conformar la actividad de reciclaje, con personal capacitado para el desarrollo de la actividad.	No. de gremios incluidos en programas de inclusión / No. De gremios totales	Diciembre de 2026
APROVECHAMIENTO	Cantidad de residuos sólidos aprovechados por tipo de material.	Generar estadística de los residuos sólidos aprovechables por tipo de material	Caracterización de residuos sólidos	10%	40%	100%	Realizar cuantificación de los residuos sólidos aprovechables.	Caracterización anual realizada	Diciembre de 2026

Población capacitada en temas de separación en la fuente	Garantizar la sensibilización ambiental de la actividad de separación en la fuente, a los habitantes del municipio de Yopal.	Programa de sensibilización y formación de hábitos Ciudadanos sobre manejo de los Residuos sólidos PGIRS 2015-2027	15%	25%	60%	Desarrollar actividades de capacitación y sensibilización en la separación en la fuente, cada año.	Talleres de educación año actual / Talleres de educación año anterior	Diciembre de 2026
--	--	--	-----	-----	-----	--	---	-------------------

Fuente: PGIRS 2015 - 2027

3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

3.1 Fecha de Adopción de los Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo.

Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo fue el día 29 de Abril de 2016, modificación N°1 del 19 de Septiembre de 2018, modificación N° 2 31 de Agosto de 2021 (actual)

3.2 Área de Prestación del Servicio.

La EAAAY EICE ESP presta el servicio público de aseo en al área urbana del Municipio de Yopal, ampliando su área de expansión debido al aumento en la expansión poblacional, la cual creció de la comuna V a la comuna VII, garantizando la prestación del servicio con responsabilidad y eficiencia en todo el Municipio.

A continuación se relaciona las diferentes comunas, se presentan los diferentes componentes del servicio público de aseo con sus respectivas áreas de intervención en el área urbana del Municipio de Yopal.

Tabla No. 3. Área de Prestación de Servicio de Aseo

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	CASANARE	YOPAL	Comuna I Ciro Reina Comuna II Calixto Zambrano Comuna III Clelia Riveros de Prieto Comuna IV Ciudad Campiña Comuna V Javier Manuel Vargas Granados

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
BARRIDO Y LIMPIEZA	CASANARE	YOPAL	Comuna VI Barrios Suroccidentales. Comuna VII Barrios Nororientales Comuna I Ciro Reina Comuna II Calixto Zambrano Comuna VI Barrios Suroccidentales. Comuna IV Ciudad Campiña Comuna VII Barrios Nororientales
CORTE DE CÉSPED EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CASANARE	YOPAL	Relación de espacio público ver anexo No. 12 (PGIRS).
PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CASANARE	YOPAL	Inventario forestal ver anexo No. 2 (PGIRS).
LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	CASANARE	YOPAL	Se tienen 2 puentes peatonales localizados así: 1. en la Carrera 9 con calle 24 y 2. En la Carrera 9 con calle 30. Los cuales se encuentran dentro del APS de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas. Comuna I Ciro Reina Comuna II Calixto Zambrano Comuna III Clelia Riveros de Prieto Comuna IV Ciudad Campiña Comuna V Javier Manuel Vargas Granados Comuna VI Barrios Suroccidentales. Comuna VII Barrios Nororientales Comuna I Ciro Reina Comuna II Calixto Zambrano Comuna III Clelia Riveros de Prieto Comuna IV Ciudad Campiña Comuna V Javier Manuel Vargas Granados Comuna VI Barrios Suroccidentales. Comuna VII Barrios Nororientales
APROVECHAMIENTO	CASANARE	YOPAL	
COMERCIALIZACIÓN	CASANARE	YOPAL	

Fuente: Elaboracion prppia- POT Alcaldia Municipal

Se podrá prestar el servicio en todos aquellos sitios, en que los usuarios lo soliciten y la persona prestadora acceda, aunque no estén comprendidos dentro del área antes descrita.

Lo anterior teniendo en cuenta las áreas de expansión del Municipio de Yopal.

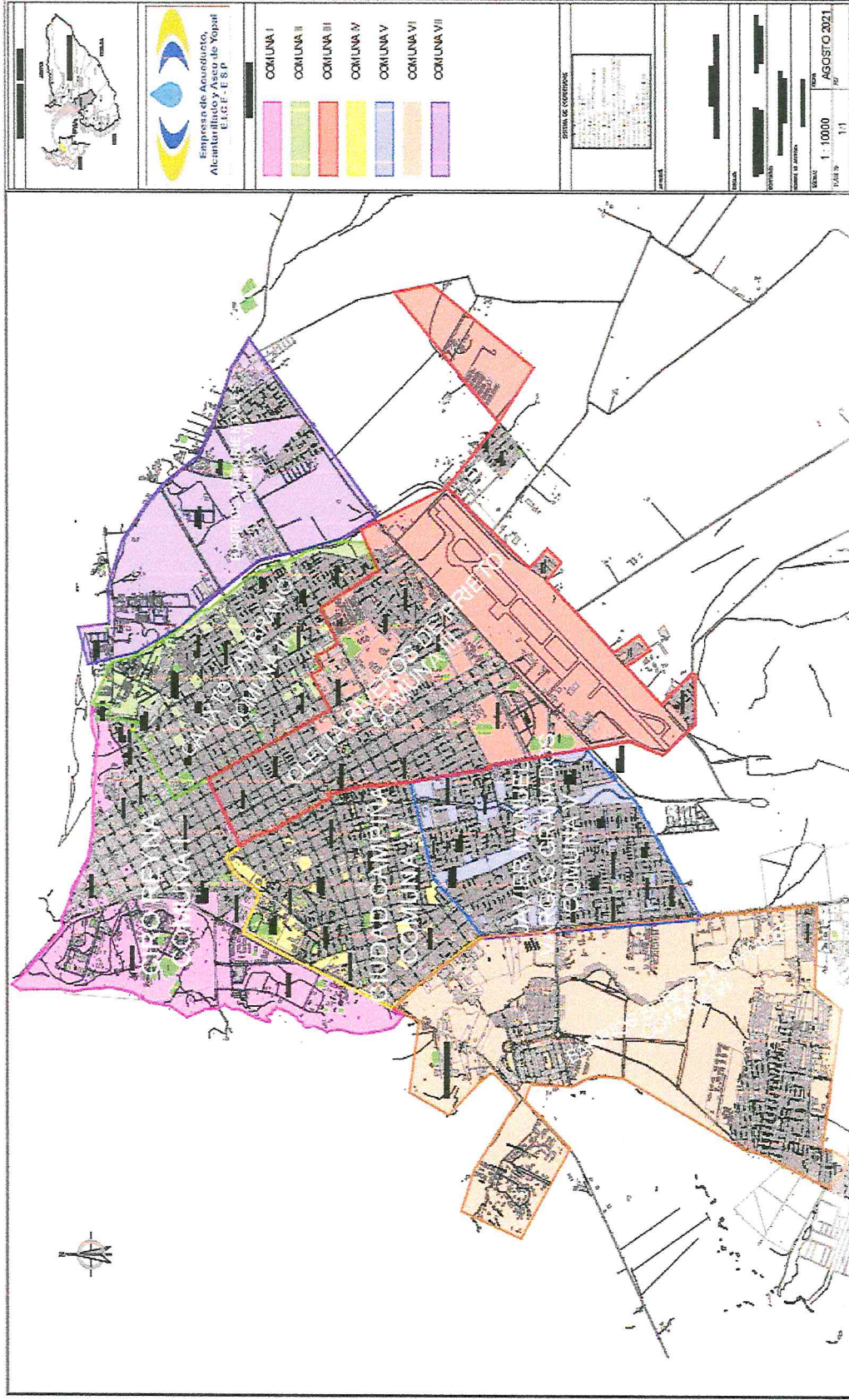


Figura No. 1 Comunales del Área de Prestación de Servicio de Aseo - Fuente: EAAAY EICE ESP

3.3 Actividad de Recolección y Transporte

- Residuos Ordinarios

El plan operativo de la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos de la EAAAY EICE ESP está compuesto por cuatro (04) Macrorutas y trece (13) microrutas de Recolección, de las cuales diez (10) rutas se realizan en jornada diurna cubriendo los sectores residenciales; nueve (9) con frecuencia de tres (3) veces a la semana, en horario comprendido entre 6:00 am a las 2:00 pm y una ruta con frecuencia de todos los días (2:00 pm – 10:00 pm) cubriendo los puntos especiales y las tres (03) rutas restantes que corresponden al sector comercial se desarrollan en jornada nocturna (6:00pm – 2:00am) tres veces a la semana, excepto la ruta SN-03-B que se realiza todos los días.

Tabla No. 4. Horarios de las microrutas

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES			
MACRORRUTA	MICRORRUTA	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	HORARIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS NO APROVECHABLES
SD-01	A	TRES VECES A LA SEMANA	6:00 a 14:00
	B		
	C		
	D		
SD-02	A	RES VECES A LA SEMANA	6:00 a 14:00
	B		
	C		
	D		
SN-03	A	TRES VECES A LA SEMANA	18:00 a 02:00
	B	TODOS LOS DIAS	18:00 a 02:00
	C		
SD-04	A	TODOS LOS DIAS	14:00 a 22:00 (PUNTOS ESPECIALES)
	B	TRES VECES POR SEMANA	14:00 a 22:00:

Fuente: Unidad de Operaciones y mantenimiento -2021

Asi mismo, la EAAAY EICE ESP, proyecta prestar el servicio público de aseo de recolección, transporte y disposición final de residuos solidos a los 7 centros poblados del área rural del municipio de Yopal, como:

1. La Chaparrera
2. El Morro
3. Tilodiran
4. Morichal
5. Charte (Guafilla)
6. Niata (Sinu).
7. Tacarimena (Sirivana, Palomas, Triunfo)

Para la actividad de recolección y transporte, la EAAAY EICE ESP realiza puerta a puerta la recolección de los residuos residenciales de características ordinarios, por la cual los usuarios deberán almacenar y presentar los residuos en forma adecuada para que sean recogidos por la EAAAY EICE ESP.



La presentación de los residuos sólidos, para los usuarios residenciales y pequeños productores, se hará en el andén del inmueble del generador, salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación por condiciones de acceso. Para los usuarios grandes productores o multiusuarios, la presentación de los residuos se podrá realizar en el andén o en unidades de almacenamiento acordadas previamente con la EAAAY EICE ESP y el usuario, evitando la obstrucción peatonal o vehicular.

Los usuarios de urbanizaciones, barrios o agrupaciones de viviendas y/o demás predios cuyas condiciones impidan el acceso o circulación, así como en situaciones de emergencia, están en la obligación de trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por la Empresa y este a su vez establecerá los horarios y frecuencias de recolección e informará a los usuarios como mínimo con tres (3) días de anterioridad, de tal manera que se evite la acumulación prolongada de los residuos en el espacio público y se causen problemas ambientales y/o de salud.

La presentación de los residuos sólidos no aprovechables para recolección, deberá hacerse con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a las frecuencias y horarios de recolección establecidos por la persona prestadora.

La prestación del servicio público de aseo en eventos especiales como: eventos deportivos, políticos, culturales, espectáculos masivos y entre otros don considerados como un servicio especial, con cargo al organizador del evento por tanto, éste debe coordinar con la EAAAY EICE ESP las acciones necesarias que permitan, de manera rápida y efectiva, recuperar los sitios en los que se haya realizado el evento, para garantizar el almacenamiento, recolección y disposición final adecuada de los residuos sólidos generados.

Las cuadrillas de recolección y transporte de residuos sólidos están conformadas por un conductor y dos tripulantes (recolectores), dotados de elementos de protección personal (EPP).

Tabla No. 5. Formas de presentación de residuos

FORMA DE PRESTACION DE LOS RESIDUOS	DESCRIBIR CONDICIONES DE PRESTACION QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS (CON O SIN SEPARACION EN LA FUENTE ETC)
<p>ACERA</p>	<p>Para la presentación de los residuos sólidos los usuarios deberán ubicar los residuos sólidos en la acera (en frente del domicilio) con una anticipación no mayor a 3 horas en la frecuencia y horarios establecidos, en recipientes retornables y/o no retornables que proporcionen seguridad, higiene y faciliten la recolección de acuerdo a la tecnología empleada por La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E-E.S.P, de acuerdo al Artículo 17 del Decreto 2981 de 2013.</p> <p>Según el decreto 2981 de 2013 los recipientes no retornables, utilizados para almacenamiento y presentación de los residuos sólidos deben tener como referencia las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento.• Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.• De material resistente para soportar su manipulación.• Facilitar su cierre o amarre. <p>Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el</p>

FORMA DE PRESTACION DE LOS RESIDUOS	DESCRIBIR CONDICIONES DE PRESTACION QUE DEBEN CUMPLIR LOS USUARIOS (CON O SIN SEPARACION EN LA FUENTE ETC)
UNIDADES DE ALMACENAMIENTO	<p>usuario cuando existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.</p> <p>La Empresa, realiza campañas y brigadas afín de que los residuos sólidos no sean dispuesto por los usuarios en los separadores de las avenidas. Para el caso de los usuarios agrupados o multiusuarios del servicio público de aseo, estos deben tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con las características establecidas en el Literal F.3.3.3 “De los recipientes para recolección” y las siguientes características según el Decreto 1077 de 2015:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos.• Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.• Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.• Deberán tener una adecuada ubicación y accesibilidad para los usuarios, así como también deberán contar con recipientes o cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación, teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte. <p>Aparte 1. Los usuarios serán los responsables de mantener aseadas, desinfectadas y fumigadas las unidades de almacenamiento, atendiendo los requisitos y normas para esta última actividad.</p> <p>Aparte 2. Cuando se realicen actividades de separación, las unidades de almacenamiento deberán disponer de espacio suficiente para realizar el</p>

FORMA DE PRESTACION DE LOS RESIDUOS

DESCRIBIR CONDICIONES DE PRESTACION QUE DEBEN CUMPLIR LOS
USUARIOS (CON O SIN SEPARACION EN LA FUENTE ETC)

almacenamiento de los materiales, evitando su deterioro.

Aparte 3. El usuario agrupado podrá elegir entre la presentación de los residuos en el andén o en la unidad de almacenamiento cuando así se pacte y las condiciones técnicas así lo permitan. En todo caso, deberá contar con los recipientes suficientes para el almacenamiento, de acuerdo con la generación de residuos, y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de aseo.

Aparte 4. Las plazas de mercado, cementerios, mataderos o frigoríficos, estadios, terminales de transporte deben establecer programas internos de almacenamiento y presentación de residuos, de modo que se minimice la mezcla de los mismos y se facilite el manejo y posterior aprovechamiento, en especial de los de origen orgánico.

Para la recolección de los residuos generados en las plazas de mercado, mataderos y cementerios del Municipio se realizará a través de cajas estacionarias ubicadas en los sitios adecuados para su recolección.

Las cajas de almacenamiento de residuos sólidos deberán cumplir como mínimo con las características establecidas en el Literal F.3.3.3 "De los recipientes para recolección" y las siguientes características según el Decreto 1077 de 2015:

CAJAS ESTACIONARIAS

CAJAS DE ALMACENAMIENTO

- El tamaño, la capacidad y el sistema de cargue y descargue de las cajas de almacenamiento, serán determinados por la persona prestadora del servicio público de aseo con el objetivo de que sean compatibles con su equipo de recolección y transporte.
- Las dimensiones y capacidad deben ser tales que permitan el almacenamiento de la totalidad de los residuos sólidos producidos de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Deben estar provistas de elementos que eviten la humedad, el depósito de aguas lluvias, la dispersión de los residuos, el acceso de animales y la proliferación de vectores.
- Debe colocarse la cantidad requerida de cajas que garanticen el almacenamiento de la totalidad de los residuos generados, acorde con la frecuencia de recolección establecida por la

FORMA DE PRESTACION DE LOS RESIDUOS

DESCRIBIR CONDICIONES DE PRESTACION QUE DEBEN CUMPLIR LOS
USUARIOS (CON O SIN SEPARACION EN LA FUENTE ETC)

persona prestadora del servicio de recolección y transporte.

Aparte. En las cajas de almacenamiento únicamente se podrán depositar los residuos sólidos ordinarios.

Como recipientes retornables (contenedores) para el almacenamiento y presentación de residuos sólidos los usuarios deberán tener como referencia las características establecidas en el Literal F.3.3.3 "De los recipientes para recolección" y las siguientes características según el Decreto 1077 de 2015:

CONTENEDORES

- Proporcionar seguridad, higiene y facilitar el proceso de recolección de acuerdo con la tecnología utilizada por el prestador, tanto para la recolección de residuos con destino a disposición final como a procesos de aprovechamiento.
- Tener una capacidad proporcional al peso, volumen y características de los residuos que contengan.
- Ser de material resistente, para soportar la tensión ejercida por los residuos sólidos contenidos y por su manipulación y se evite la fuga de residuos o fluidos.

Aparte. En los casos de manipulación manual de los recipientes, este y los residuos depositados no deben superar un peso de 30 Kg. Para el caso de usuarios no residenciales, la connotación del peso del recipiente deberá estar sujeta a las normas técnicas que establezca la persona prestadora del servicio respectivo en el contrato de servicios públicos de condiciones uniformes, según la infraestructura que se utilice o esté disponible.

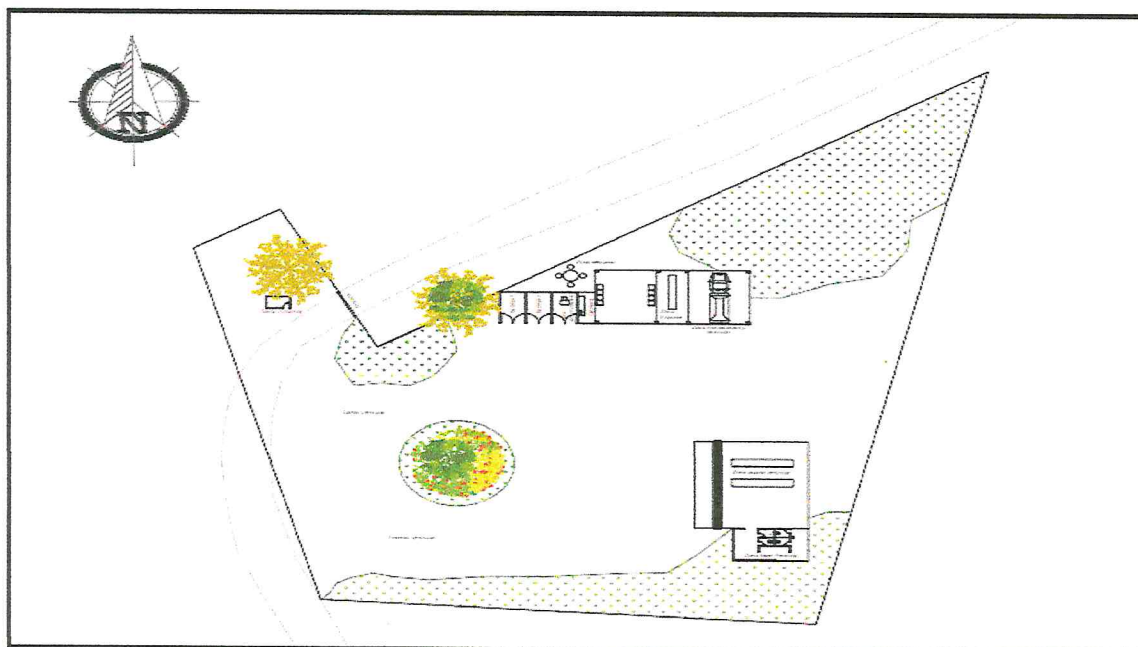
Los recipientes retornables para el almacenamiento de residuos sólidos en el servicio, deberán ser lavados por el usuario de tal forma que al ser presentados estén en condiciones sanitarias adecuadas.

Fuente: Elaboracion propia- Decreto 2981 de 2015

3.3.1 Ubicación de la Base de Operaciones

El servicio de Aseo en su componente de barrido, cuenta con una zona para el alistamientos, parque, talleres de mantenimiento, lavado y desinfección e higienización de los equipos, maquinaria y personal que labora en el componente de recolección y transporte; a continuación se ilustra la ubicación e instalaciones de la Base de Operaciones de la EAAAY EICE ESP:

Ilustración 1 Distribucion de La Base de Operaciones



Fuente: EAAAY EICE ESP

La base de operaciones se encuentra ubicada en el km 3 vía morichal, cuenta con una infraestructura, en optimas condiciones para operar las actividades de recolección, transporte y plus, luego de haber logrado en el 2020 construir la base de operaciones como un espacio digno para la salida de operaciones del servicio público domiciliario de aseo; dando cumplimiento como lo exige el Decreto 2981 de 2013 en su Art 51.

Tabla No. 6. Ubicación base de operaciones

DIRECCIÓN DE LA BASE DE OPERACIONES	TELEFONO
Km 3 vía Morichal	6345001 EXT 132

Fuente: Elaboracion propia

La base de operación cuenta con las áreas de:

- a) Cuenta con áreas adecuadas de parqueo y maniobra de los vehículos de recolección de residuos sólidos, bodega de insumos para la prestación de servicio de aseo, zona de control de operaciones, duchas y vestidores e instalaciones sanitarias para el personal.
- b) Cuenta con con los servicios públicos de agua y energía eléctrica.
- c) Cuenta con una adecuada señalización en las diferentes áreas, así como de los sentidos de circulación.
- d) Esta correctamente señalizada con implementos de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.
- e) Cuenta (extintores) en todas sus areas.
- f) Cuenta con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.
- g) Zona de lavado y desinfección de vehículos
- h) Zona de duchas y unidades sanitaria para el personal en labor.
- i) Área de lavado y desinfección de prendas de cada una de las personas que llegan de labor.

En cabeza de la Direccion de Aseo, continuamos realizando todas las acciones para hacerla funcionar en debida forma, tal y como se muestra en el siguiente registro fotográfico:



Zona de baños para higienización de vestuario y personal



Limpieza y lavado de vehículos



Carcamo de lavado



Visita SSPD a Base de operaciones 2021- cumplimiento
prestación del servicio de aseo

Fuente: EAAAY EICE ESP

3.3.2 Macrorutas de Recolección y transporte

Tabla No. 7. Macrorutas de recolección y transporte

MACRO RUTA	ZONA	BARRIOS	FRECUENCIA							HORA INICIO	HORA DE FINALIZACION	
			Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
1	0	SD-01-A	B.CHAVINAVE, B. SANJORGE, B. MONTECARLO, URB PROGRESO II, B. VILLA VARGAS, URB LOS ANGELES, UB. PROGRESO IV PROGRESO III, URB BELLAVISTA, B. VILLA NELLY, PROGRESO I, B. NUEVO MILENIO, URB MARANATHA, URB EL FICAL Y B. EL LAGUITO, VILLA DOCENTE, B. EL POBLADO, B. CAÑAGUATE.	x		x		x			6:00	14:00
	1	SD-01-B	B. CIUDADELA DEL CARMEN, URB CATALUÑA, B. LOS ALMENDROS, B. EL PORTAL, COLEGIO TECNICO AMBIENTAL, URB, MARIA LUZ, B. NUEVO HABITAT, B. CASIMENA, B. SAN MATEO, URB. EL PRADO, NUEVO HABITAT II, URB. LOS CANAGUARIOS, CASIQUIARE I, B. EL EDEN.	x		x		x			6:00	14:00
	1	SD-01-C	ARAGUANEY, B. COMFABOY, URB. SAN JORGE II, URB. LA UNIDAD, URB. LOS ALAMOS, LA CAMPIÑA, B. CASIQUIARE, COLEGIO PARAISO, B. EL PARAISO, URB. SANTANDER, B. LAS PALMERAS.	x		x		x			6:00	14:00

MACRO	0	BARRIOS	FRECUENCIA			HORA	HORA DE
2	SD-01-D	CUERPO DE BOMBEROS, URB SANTA HELENA, UB 26 DE MAYO, URB SAN PEDRO, URB LOS PINOS, B. COVISEDCA, B. VILLA DEL PRADO, B. VILLA ROCIO, LOS NARANJOS, B. LOS ALMENDROS, URB. EL GARCERO, B. EL PORTAL, B. EL NOGAL, URB. LA GARANTIA B. LA PRIMAVERA, ALTOS DE CASIQUE, SAN ANDRES, SAN SEBASTIAN, LOS CANAGUARIOS, URB. DOÑA JUANA.	x	x	x	6:00	14:00
	SD-02-A	TELEORINOQUIA, MANGA COLEO, VILLA NATALIA, B. EL OASIS, B. EL MASTRANTO, URB. VILLAS DE SAN JUAN, B. MARIA PAZ, URB. VILLA CONSUELO, LOS YOPOS, CLUB CREDITARIO, COLEGIO ITEY, CARRERA 19 DE LA CALLE 24 - 40. CARRERA 20 DE LA CALLE 40 -24, B. LAURELES, AMERICAS, CIMARRON, ESMERALDA, VILLA RITA	x	x	x	6:00	14:00
	SD-02-B	URB. SAN CARLOS, B. EL REMANSO, URB. JUAN H URREGO, CRA 29 CON 30, B. LLANO VARGAS, CALLE 24, MARIA MILENA, COLEGIO CARLOS LLERAS RESTREPO, EL TRIUNFO, VILLA BENILDA, LOS HEROES, COLEGIO BRAULIO CAMPESTRE, UNISANGIL CAMPESTRE, GETZEMANY, VILLA DAVID	x	x	x	6:00	14:00
	SD-02-C	B. LOS ANDES, URB COMCAJA, COMFACASANARE, EL GILGAR, B. LA FLORESTA, PARQUE EL INTRA CRA21, B. EL RECUERDO, CRA 20 HASTA CL 24 PARQUE EXTREMO, B. 20 DE JULIO, B. PROVIVIENDA, AEROCIVIL	x	x	x	6:00	14:00
3	SD-02-D	B. CARIBABARE, URB. VILLA MARIA, CLINICA CASANARE, BRISAS DEL CRAVO, LA ARBOLEDA, B. VILLA DEL PARAISO, VILLA PEDREGAL, HISPANO INGLES, VIA PALO GRANDE, VILLA LUCIA, B. CIRUMA ESTACION DE SERVICIO LA CARPA, MARGINAL DE LA SELVA, B. BOSQUE, B. LAS PALMERAS, EL COLEGIO LA CAMPIÑA, URB. LA FLORIDA, AVENIDA LA CULTURA, CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VENCEDORES, PARQUE RESURGIMIENTO, B. LA COROCORA, CL 13 CON CRA 18, COLEGIO LUIS HERNANDEZ VARGAS, COLISEO MAURICIO NARANJO, URB. LUIS MARIA JIMENEZ, B. VENCEDORES, URB. LOS ESTERITOS, B. PRIMERO DE MAYO Y B. LA ESPERANZA, YARUMO.	x	x	x	6:00	14:00
	SN-03-A		x	x	x	18:00	02:00

MACRO	0	BARRIOS	FRECUENCIA								HORA	HORA DE
	SN-03-B	FUNDACION AMANECER, B. LA AMISTAD, AGUAVIDA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, EAAAY, EL GAVAN, BELLO HORIZONTE, PARQUE HERRADURA, EL LIBERTADOR, LA PRADERA, CENTRO, PARQUE SANTANDER, COLEGIO PANAMERICANO, B. SAN MARTIN.	x	x	x	x	x	x	x	x	18:00	02:00
	SN-03-C	CRA 29 N - CL 24, URB EL HOBO, BARRIO LOS HELECHOS, COLEGIO ANTONIO NARIÑO, B. JUAN PABLO, URB EL BROSQUERO, B. BICENTENARIO, URB. DALEL BARON, URB. VILLA DE SOL, URB. SALITRE.		x		x		x			18:00	02:00
	SD-04-A	PUNTOS ESPECIALES GRANDES PRODUCTORES	x	x	x	x	x	x	x		14:00	22:00
4	SD-04-B	B. LLANO LINDO, B. VILLA FLOR, B. 7 DE AGOSTO, CIUDAD PARIS, VILLA NARIÑO, VILLA FLOR I, VILLA FLOR II, OCOBOS, URB. SAN MARCOS, B. ELICONIAS, CIUDAD BERLIN. PUNTOS ESPECIALES	x		x		x				14:00	22:00

Fuente: Elaboracion propia

3.4 Censo De Puntos Críticos

Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros. El inventario de puntos críticos que administra la EAAAY EICE ESP , alimenta las solicitudes realizadas por los usuarios o representantes de la comunidad, que corresponde a esquinas, lotes baldíos o separadores los cuales se tratan de erradicar y controlar su manejo a través de campañas de restauración de puntos. En el documento PGIRS identifica puntos críticos en los parques de los diferentes barrios del municipio de Yopal.

Tabla No. 8. Puntos críticos

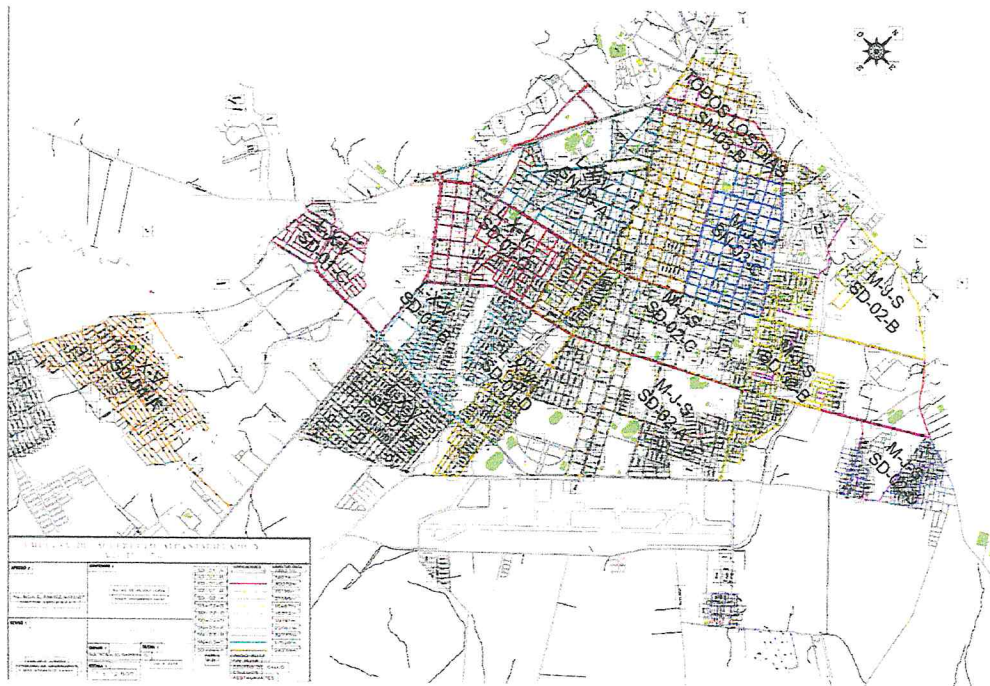
PUNTO	DIRECCIÓN	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO
PARQUES DE LA COMUNA I		
1	Punto critico carrera 21 con calle 18 esquina figurados	⬇ Se identifica el punto critico en el área de prestación de servicio.
2	Punto critico colegio luis hernandez vargas	⬇ Se verifica que necesidad de herramientas, equipos y

PUNTO	DIRECCIÓN	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO
3	Punto critico canal caño seco carrera 18	maquinaria necesaria para limpiar la zona.
4	Punto critico recuperacion calle 42 con carrera 13 y 14	⬇ Se convoca la comunidad aledaña al punto.
5	Punto critico carrera 17 con calle 34	⬇ se socializa y sensibiliza con la comunidad sobre las rutas y frecuencias establecidas en el sector, sobre los programas y campañas de aprovechamiento.
6	Punto crítico calle 26 con 26	
7	Punto critico callejuela caño upamena y la bendicion	
8	Punto critico canal caño seco carrera 18	⬇ Por último se recupera el punto, dejando comprometida a la comunidad de ayudar a mantener limpio el punto.
9	Punto critico recuperacion calle 42 con carrera 13 y 14	
10	Punto critico carrera 17 con calle 34	
11	Punto critico caño campiña entre calles 23 a la 30	⬇ De ser posible se identifica con valla para motivar a la comunidad a no arrojar residuos en el sitio.
12	Puntos criticos intercambiador caño usivar	
14	Punto critico carrera 15 entre calles 18 y 19	

Fuente: Unidad de operaciones -2021

La EAAAY EICE ESP tiene en cuenta las PQR's de los usuarios que informen puntos críticos residenciales dentro del APS y se informara al Municipio para su respectiva restauración. La zona de prestación del servicio es como se ilustra en la siguiente imagen geográfico del Municipio de Yopal:

Ilustración 2 Plano de Microrutas de Recolección 2021



4. Lugar de Disposición de Residuos Sólidos

La disposición de los residuos sólidos es realizada en el relleno sanitario El Cascajar, el cual es operado y administrado por la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E-E.S.P. se encuentra ubicado como se relaciona a continuación:

Tabla No. 9. Lugar de disposición final

NOMBRE RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO	CUENTA CON LICENCIA O PERMISO AMBIENTAL VIGENTE (SI/NO)
--------------------------	-----------	----------------------	---

EL CASCAJAR	KILOMETRO 17,5 MARGINAL DE LA SELVA - PAZ DE ARIPORO	6345001 EXT 132	SI
-------------	--	-----------------	----

Fuente: Unidad relleno sanitario el cascajar

El sitio de Disposición final se encuentra licenciado mediante Resolución No. 500.41-18-0027 del 11 de Enero de 2018, por la cual fue modificada la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución No. 200.15.04-0492 del 12 de Octubre de 2004 por la que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA otorgó a la EAAAY EICE ESP Licencia Ambiental para la construcción y operación del Relleno Sanitario El Cascajar.

En la siguiente ilustración se registra el Relleno sanitario el Cascajar, con sus condiciones actuales:



Fuente: unidad de relleno sanitario el Cascajar Julio de 2021

5. Actividad de Transferencia

La EAAAY EICE ESP no cuenta con una ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA, los residuos sólidos generados en el Municipio de Yopal son recolectados y transportados directamente en el Relleno Sanitario El Cascajar.

Tabla No. 10. Ubicación de la estación de transferencia

Dirección Estación de transferencia	Capacidad (ton/hora)	Horario de funcionamiento
N/A		

6. Actividad de Barrido, Limpieza de vías y Areas Públicas

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP, presta el servicio de barrido, limpieza de vías y áreas públicas en forma manual, bajo los lineamientos establecidos por el Decreto 2981 de 2013 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el PGIRS del Municipio de Yopal.



Fuente. Prensa y comunicaciones EAAAY 2021

6.1 Esquema operativo del servicio

El servicio del barrido de calles y avenidas en el Municipio de Yopal se realiza de manera manual, el cual, abarca el borde de la calzada contra el andén hasta que quede libre de papeles, hojas, arena o de cualquier otro material susceptible de ser removido con cepillo.

Por otro lado, en las vías y zona sin pavimentar y en zonas verdes como parques y separadores se efectuará despápele. La EAAAY EICE ESP, prestadora del servicio de aseo determinó horarios y frecuencias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el Municipio de Yopal, teniendo en cuenta, las normas de tránsito, las características físicas del municipio y los usuarios a los que les presta el servicio de aseo.

El barrido y limpieza en las zonas residenciales se efectuarán frecuencias de dos (2) veces por semana, en la zona comercial siete (7) veces a la semana y en vías principales con una frecuencia de tres (3) veces por semana. Lo anterior de conformidad a la normatividad vigente y a la necesidad definida con los suscriptores de cada sector.

Para el desarrollo de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del Área de Prestación del Municipio de Yopal, la EAAAY EICE ESP cuenta con personal operarios de barrido contratados, quienes realizan la actividad de barrido y limpieza de forma manual en el sector residencial, comercial, en zonas verdes y áreas duras públicas del APS; y para garantizar el cubrimiento y la satisfacción de los usuarios de cada uno de los sectores, La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP cuenta con un equipo de supervisión que verifica la adecuada prestación del servicio en las áreas residenciales y en el centro de la ciudad y se cuenta con una (01) volqueta que realiza la recolección de los residuos generados por la operación de barrido.

6.1.1 Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

Tabla No. 11. Kilómetros de vías públicas y metros de parques

KM de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas publicas
---	--

6334.73 Km/mes

Se solicitó al Municipio Actualización del PGIRS, sin embargo los Parques y Áreas Públicas del APS se tienen incluidos en el esquema de Barrido y Limpieza directamente convertidos a kilómetros de cuneta.

Fuente: Elaboracion propia

La frecuencia de barrido para fines de prestar el servicio en el Municipio de Yopal se planteó en las siguientes frecuencias:

- **Zona principales (vías principales) :** Tres (03) veces por semana
- **Zona comercial:** De Lunes a Domingo
- **Zona residencial:** Dos (02) veces por semana

6.1.2 Acuerdo de Barrido.

En atención a que en el Municipio de Yopal tiene dos prestadores del servicio público de aseo, mediante acuerdo se estableció áreas de barrido para cada empresa, de conformidad con la Resolución CRA 709 de 2015 y se describen de la siguiente forma:

Tabla No. 12. Acuerdos de Barrido y limpieza suscritos entre los dos operadores

ACUERDO DE BARRIDO Y LIMPIEZA	FECHA DE SUSCRIPCION	PRESTADORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO	KM DE VIAS Y AREAS PUBLICAS POR PRESTADOR	METROS CUADRADOS DE PARQUES Y ZONAS PUBLICAS A BARRER	NÚMERO DE SUSCRIPTORES EN EL AREA DE CONFLUENCIA
0001.13	30 de agosto de 2013	EAAAY EICE ESP	2291.91 KM	-	*14.523
		ASEO URBANO S.A ESP	2291.91 KM	-	*14.239
N° 0002 de 2019	27 de Marzo de 2019	EAAAY EICE ESP	5410 KM	-	* 29.617
		ASEO URBANO S.A ESP	2720 KM	-	* 11.466
N° 0003 de 2021	02 de Agosto de 2021	EAAAY EICE ESP	6334.73 KM	-	*31.322
		ASEO URBANO S.A ESP		-	*16.305

Fuente: Elaboracion propia

*Teniendo en cuenta la ampliación del POT y el crecimiento de la demanda poblacional y en atención a que las condiciones de suscriptores han cambiado sustancialmente; se se suscribe el nuevo acuerdo de barrido, quedando plasmado lo siguiente:

6.1.3 Macrorutas

El barrido es ejecutado conforme a las siguientes macrorutas, las cuales están constituidas por microrutas acorde con la longitud de las vías y complejidad en cuanto a producción de residuos se refiere.

Tabla No. 13 Macrorutas de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas

Macro ruta (Código)	Localidad, comunas o similares	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Hora de Inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
01	-KR-19 desde la CLL-16 hasta la CLL-24.									
	-KR-19A desde la CLL-18 hasta la CLL-21.									
	-Kr-18 desde la CLL-16 hasta la CLL-24.	X		X						
	-KR-20 desde la CLL-16 hasta la CLL-24	X		X						
	-KR 20A desde la CLL 18 hasta la CLL20	X		X		X				
	-KR-21 desde la CLL-16 hasta la CLL- 24	X		X		X	X		06:00:00	Manual
	-KR-22 desde la CLL- 13 hasta la CLL-24	X	x	X	X	X	X		AM	
	-KR-23 desde la CLL- 14 hasta la CLL-24.		X		X	X	X			
-KR-29 desde la Diagonal 9 hasta la CLL-24.					X					
-CLL-24 desde la marginal hasta Unisangil	x		x				X			
Parque Resurgimiento, Patinodromo		x		x			x			
San Martin, Araguaney, Bello Horizonte, Esperanza, Colegio Jorge Eleicer Gaitan, La virgen, Hospital, la Decisión 7 de Agosto, Ocobos,	x				x			06:00:00	Manual	
								AM		
03	Brisas del Cravo (vía sirivana), Villa Maria, Caribabare, Los Helechos, Antonio Nariño, Braulio Gonzales, Puerta Amarilla Valles de Guarataro, Urbanización Pontevedra, Villas del Pedregal, Primero de Mayo, Palmeras, Yarumo, Luis María Jiménez, Vencedores, Esterito, La florida, El Bosque, Getsemaní, Villada David, Sendero de Manare y Torres del Silencio.		x			x			06:00:00	Manual
									AM	
04	Villa del Sol, Salitre, Brosquero (Juan Pablo II), Bicentenario, la Amistad, El Gavan, Corocora, Núcleo urbano LL, Llano Lindo, villa flor, Ciudad Berlín, Heliconias, San Martin, Casas y Torres de San Marco, Llano Grande.				x			x	06:00:00	Manual
									AM	
05	Parque la Estancia, Parque Santander, Parque Ramón Nonato.	x	x	x	x	x	x		06:00:00	Manual
06	-KR-18 desde la CLL-9 hasta la CLL-16									
	-KR-19 desde la CLL.6 hasta la CLL.16	x	x	x	x	x	x		06:00:00	Manual
	-KR-20 desde la CLL.6 hasta la CLL-16								AM	

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Hora de inicio	Tipo de barrido (mecánico, manual)
------------------------	--------------------------------	----	----	----	----	----	----	----	----------------	---

- CLL-,7,8,9 entre la marginal y la KR-24
- CLL-10,11,12 entre la marginal y la KR-29
- KR-21,22, 23, 24, 25, 26 y 27 entre CLL-7 a la CLL-14

Fuente: Elaboracion propia

Además del servicio de barrido previamente establecido, se presta el servicio acorde con las solicitudes o eventualidades que pueden generar día a día en el municipio y/o con alguna antelación, como es el caso de eventos y servicios especiales, brigadas de aseo y casos fortuito.

El plan operativo de la actividad de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas de la EAAAY EICE ESP está compuesto por ciento un (101) microrutas; con el objetivo de garantizar el servicio de barrido en el Municipio de Yopal se realiza la actividad en una sola jornada de 8 horas diarias en el siguiente horario:

Tabla No. 14. Horarios de Barrido y limpieza

HORARIO DE BARRIDO

DESDE	HASTA
04:00AM	12: 00 M
06:00 AM	02:00 PM

Fuente: Elaboracion propia

Tabla No. 15 Micro rutas de Barrido y limpieza

MICRORUTA	TIPO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	FRECUENCIA (veces/ semana)	DIAS DE LA FRECUENCIA	ESTACION DE TRANSFERENCIA	TIPO DE BARRIDO
RB01	ZONA COMERCIAL	AVENIDA LA CULTURA CON CARRERA 16 HASTA LA CALLE 14	CARRERA 20 A CON CALLE 4 HASTA LA MARGINAL	7	L,M,X,J,V,S	N/A	MANUAL
RB02	ZONA COMERCIAL	CARRERA 19 CON CALLE 9 HASTA LA CARRERA 18 A	CALLE 9 CON TRANSVERSAL 18 HASTA LA CALLE 8	7	L,M,X,J,V,S	N/A	MANUAL

MICRORUTA	TIPO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	FRECUENCIA (veces/semana)	DIAS DE LA FRECUENCIA	ESTACION DE TRANSFERENCIA	TIPO DE BARRIDO
RB03	ZONA COMERCIAL	CALLE 10 CON CARRERA 21 HASTA LA CALLE 9	CALLE 7 CON CARRERA 23 HASTA LA CALLE 6	7	L,M,X,J,V,S	N/A	MANUAL
RB04	ZONA COMERCIAL	DIAGONAL 9A CON CALLE 10 HASTA LA CARRERA 25	CALLE 12 CON CARRERA 23 HASTA LA CALLE 13	7	L,M,X,J,V,S	N/A	MANUAL
RB05	ZONA COMERCIAL	CARRERA 23 CON CALLE 11 HASTA CARRERA 24	CARRERA 24 CON CALLE 12 HASTA CARRERA 23	7	L,M,X,J,V,S	N/A	MANUAL
RB06	RESIDENCIAL	CARRERA 23 CON CALLE 13 HASTA CARRERA 24	CARRERA 24 CON CALLE 15 HASTA CARRERA 23	2	M,V	N/A	MANUAL
RB07	RESIDENCIAL	CARRERA 26 CON CALLE 18 HASTA CARRERA 25	CARRERA 25 CON CALLE 15 HASTA CARRERA 26	2	M,V	N/A	MANUAL
RB08	RESIDENCIAL	CALLE 15 CON CARRERA 26 HASTA LA CALLE 15 A	CARRERA 28 CON CALLE 15 HASTA CARRERA 29	2	M,V	N/A	MANUAL
RB09	RESIDENCIAL	CALLE 18 CON CARRERA 28 HASTA LA CALLE 18 A	CARRERA 28 B CON CALLE 21 HASTA CARRERA 29	2	X,S	N/A	MANUAL
RB10	RESIDENCIAL	CALLE 18 CON CARRERA 26 HASTA LA CALLE 29	CARRERA 23A CON CALLE 21 HASTA LA CARRERA 23	2	X,S	N/A	MANUAL
RB11	RESIDENCIAL	CALLE 24 CON CARRERA 26 HASTA LA CALLE 23 A	CARRERA 24 CON CALLE 21 HASTA CARRERA 23	2	X,S	N/A	MANUAL
RB12	RESIDENCIAL	CARRERA 26 CON CALLE 23 A HASTA CARRERA 27	CALLE 21A CON CARRERA 28 B HASTA LA CALLE 21	2	X,S	N/A	MANUAL
RB13 union	VIA PRINCIPAL	CALLE 30 CON CARRERA 29 HASTA LA CALLE 29	CALLE 11 CON CARRERA 29 HASTA LA CALLE 13	3	L,X,V	N/A	MANUAL

MICRORUTA	TIPO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	FRECUENCIA (veces/semana)	DIAS DE LA FRECUENCIA	ESTACION DE TRANSFERENCIA	TIPO DE BARRIDO
RB14	RESIDENCIAL	CALLE 24 CON CARRERA 29 A HASTA LA CALLE 23	CARRERA 29A CON CALLE 22 HASTA LA CARRERA 29	2	M,V	N/A	MANUAL
RB15	RESIDENCIAL	CARRERA 29 CON CALLE 21 HASTA LA CARRERA 29 A Av. MATEPANTANO	CARRERA 30 CON CALLE 20 HASTA LA CARRERA 29 CALLE 22 CON CARRERA 36	2	M,V	N/A	MANUAL
RB16	RESIDENCIAL	HASTA LA CARRERA 37 TRANSVERSAL 30 CON CALLE 11	HASTA LA CALLE 24 CARRERA 31 CON CARRERA 33	2	M,V	N/A	MANUAL
RB17	RESIDENCIAL	HASTA LA TRANSVERSAL 30 A	HASTA LA CARRERA 31	2	M,V	N/A	MANUAL
RB18	RESIDENCIAL	CALLE 11 CON CALLE 16A HASTA LA CARRERA 33	CARRERA 30 CON CALLE 11 HASTA LA CARRERA 29	2	M,V	N/A	MANUAL
RB19	ZONA COMERCIAL	CARRERA 23 CON CALLE 10 HASTA LA CARRERA 22	CARRERA 21 CON CALLE 12 HASTA LA CARRERA 20	7	L,M,X,J,V,S	N/A	MANUAL
RB20	ZONA COMERCIAL	CALLE 16 CON CARRERA 19 HASTA LA CALLE 15	CALLE 15 CON CAÑO SECO HASTA LA CALLE 16	7	L,M,X,J,V,S	N/A	MANUAL
RB21	RESIDENCIAL	CAÑO SECO CON CALLE 13 HASTA LA CARRERA 19	CARRERA 20 CON CALLE 20 HASTA LA CARRERA 18	2	L,J	N/A	MANUAL
RB22	RESIDENCIAL	CARRERA 23 CON CALLE 13 HASTA CARRERA 22	CARRERA 22 CON CALLE 16 HASTA LA CARRERA 23	2	L,J	N/A	MANUAL
RB23	RESIDENCIAL	CALLE 20 CON CARRERA 22 HASTA LA CALLE 19 A	CARRERA 22A CON CALLE 16 HASTA LA CARRERA 23	2	X,S	N/A	MANUAL
RB24	RESIDENCIAL	CARRERA 23 CON CALLE 20 HASTA	CARRERA 21A CON CALLE 22 HASTA	2	X,S	N/A	MANUAL

MICRORUTA	TIPO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	FRECUENCIA (veces/semana)	DIAS DE LA FRECUENCIA	ESTACION DE TRANSFERENCIA	TIPO DE BARRIDO
		LA CARRERA 22	LA CARRERA 21				
RB25	RESIDENCIAL	CARRERA 23 CON CALLE 23 HASTA LA CARRERA 21	CALLE 21 CON CARRERA 18 HASTA LA CALLE 20	2	L,J	N/A	MANUAL
RB26 union	VIA PRINCIPAL	CALLE 30 CON CARRERA 23 HASTA LA CALLE 28	CALLE 14 CON CARRERA 23 HASTA LA CALLE 13	3	M,J,S	N/A	MANUAL
RB27	VIA PRINCIPAL	CALLE 30 CON CARRERA 21 HASTA LA CALLE 29A	CALLE 14 CON CARRERA 21 HASTA LA CALLE 13	3	L,X,V	N/A	MANUAL
RB28	VIA PRINCIPAL	CALLE 16 CON CARRERA 20 CON CALLE 17	CALLE 29 CON CARRERA 20 CON CALLE 30	3	L,X,V	N/A	MANUAL
RB29	VIA PRINCIPAL	CALLE 30 CON CARRERA 19 CON CALLE 29	CALLE 17 CON CARRERA 19 CON CALLE 16	3	L,X,V	N/A	MANUAL
RB30	RESIDENCIAL	CAÑO SECO CON CALLE 15 HASTA CARRERA 17	CALLE 17 CON CAÑO SECO HASTA LA CALLE 16	2	L,X	N/A	MANUAL
RB31	RESIDENCIAL	CALLE 21 CON CARRERA 14A HASTA LA CALLE 22	CALLE 23 CON CARRERA 17 CON CALLE 24	2	L,J	N/A	MANUAL
RB32	RESIDENCIAL	CARRERA 14 CON CALLE 19 HASTA LA CARRERA 14A	CARRERA 17 CON CALLE 19 HASTA CAÑO SECO	2	L,J	N/A	MANUAL
RB33	RESIDENCIAL	CAÑO SECO CON CALLE 16 HASTA CARRERA 17	CARRERA 17 CON CALLE 18 HASTA CAÑO SECO	2	L,J	N/A	MANUAL
RB34	RESIDENCIAL	Av. DE LA CULTURA CON TRANSVERSAL 16 HASTA LA MARGINAL	CARRERA 17 CON CALLE 11 HASTA CAÑO SECO	2	L,J	N/A	MANUAL

MICRORUTA	TIPO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	FRECUENCIA (veces/semana)	DIAS DE LA FRECUENCIA	ESTACION DE TRANSFERENCIA	TIPO DE BARRIDO
RB35	VIA PRINCIPAL	Av. DE LA CULTURA CON CARRERA 14 HASTA LA CALLE 15	CALLE 27 CON CARRERA 14 HASTA LA CALLE 24	3	M,J,S	N/A	MANUAL
RB36	RESIDENCIAL	CARRERA 14 CON CALLE 22 HASTA LA CARRERA 12	CALLE 22 CON CARRERA 11 HASTA LA CALLE 24	2	M,V	N/A	MANUAL
RB37	RESIDENCIAL	CARRERA 14 CON AV.DE LA CULTURA HASTA CARRERA 13 B	CARRERA 13B CON CALLE 16 HASTA LA CARRERA 14	2	M,V	N/A	MANUAL
RB38	RESIDENCIAL	CALLE 19 CON CARRERA 10 B HASTA LA CALLE 19 A	CARRERA 13A CON TRANSVERSAL 11 HASTA LA CARRERA 14	2	M,V	N/A	MANUAL
RB39	RESIDENCIAL	CARRERA 14 CON AV.DE LA CULTURA HASTA CARRERA 13 B	CALLE 22 CON CARRERA 10 HASTA LA CALLE 24	2	M,V	N/A	MANUAL
RB40	RESIDENCIAL	CALLE 24 CON CARRERA 5 HASTA LA MARGINAL	TRANSVERSAL 8A CON CARRERA 5 HASTA LA MARGINAL	2	M,V	N/A	MANUAL
RB41	VIA PRINCIPAL	CARRERA 5 CON CALLE 24 HASTA CARRERA 6	CARRERA 6 CON CALLE 24 HASTA CARRERA 5	3	M,J,S	N/A	MANUAL
RB42	VIA PRINCIPAL	CALLE 24 CON CARRERA 5 HASTA LA CALLE 25	CALLE 26 CON CARRERA 5 HASTA LA CALLE 24	3	L,X,V	N/A	MANUAL
RB43	RESIDENCIAL	CALLE 24 CON CARRERA 6 HASTA LA CALLE 25	CALLE 24A CON CARRERA 7A HASTA LA CALLE 24	2	L,J	N/A	MANUAL
RB44	RESIDENCIAL	CALLE 26 CON CARRERA 7 HASTA LA CALLE 27	CALLE 30 CON CARRERA 7 HASTA LA CALLE 31	2	L,J	N/A	MANUAL
RB45	RESIDENCIAL	CALLE 24 CON CARRERA 9 HASTA	CARRERA 9 CON CALLE 30 HASTA	2	L,J	N/A	MANUAL

MICRORUTA	TIPO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	FRECUENCIA (veces/semana)	DIAS DE LA FRECUENCIA	ESTACION DE TRANSFERENCIA	TIPO DE BARRIDO
		LA CALLE 25	LA CARRERA 7				
RB46	RESIDENCIAL	CALLE 24 CON CARRERA 10 HASTA LA CALLE 25	CALLE 30 BIS CON CARRERA 9B HASTA LA CALLE 31	2	L,J	N/A	MANUAL
RB47	RESIDENCIAL	CALLE 24 CON CARRERA 11 HASTA LA CALLE 24 A	CALLE 29B CON CARRERA 11 HASTA LA CALLE 30	2	L,J	N/A	MANUAL
RB48	RESIDENCIAL	CALLE 24 CON CARRERA 12 HASTA LA CALLE 25	CALLE 29A CON CARRERA 12 HASTA LA CALLE 30	2	L,J	N/A	MANUAL
RB49	RESIDENCIAL	CALLE 24 CON CARRERA 13A HASTA LA CALLE 24 A	CALLE 29A CON CARRERA 13 HASTA LA CALLE 30	2	L,J	N/A	MANUAL
RB50	RESIDENCIAL	CARRERA 17 CON CALLE 26A HASTA LA CARRERA 16	CARRERA 15 CON CALLE 29A HASTA LA CARRERA 16	2	M,V	N/A	MANUAL
RB51	RESIDENCIAL	CARRERA 17 CON CALLE 24A HASTA LA CARRERA 16	CALLE 24A CON CARRERA 14A HASTA LA CALLE 26A	2	M,V	N/A	MANUAL
RB52	RESIDENCIAL	TRANSVERSAL 15 CON CALLE 29A HASTA LA CARRERA 16	CARRERA 18 CON CALLE 24A HASTA LA CARRERA 17	2	M,V	N/A	MANUAL
RB53	VIA PRINCIPAL	CALLE 24 CON CARRERA 18 HASTA LA CALLE 25	CALLE 24A CON CARRERA 15 HASTA LA CALLE 24	3	L,X,V	N/A	MANUAL
RB54	RESIDENCIAL	CARRERA 20 CON CALLE 29 HASTA LA CARRERA 19	CARRERA 19 CON CALLE 25 HASTA LA TRANSVERSAL 15	2	M,V	N/A	MANUAL
RB55	RESIDENCIAL	CARRERA 23 CON CALLE 25 HASTA	CARRERA 21 CON CALLE 29 HASTA	2	M,V	N/A	MANUAL

MICRORUTA	TIPO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	FRECUENCIA (veces/semana)	DIAS DE LA FRECUENCIA	ESTACION DE TRANSFERENCIA	TIPO DE BARRIDO
		LA CARRERA 22B	LA CARRERA 20				
RB56	RESIDENCIAL	CARRERA 23 CON CALLE 27 HASTA LA CARRERA 22	CALLE 25 CON CARRERA 24 HASTA LA CALLE 24	2	X,S	N/A	MANUAL
RB57	RESIDENCIAL	CARRERA 27 CON CALLE 28 HASTA LA CARRERA 26	CALLE 24A CON CARRERA 27 HASTA LA CALLE 24	2	X,S	N/A	MANUAL
RB58	RESIDENCIAL	CARRERA 29 CON CALLE 29 HASTA LA CARRERA 28	CALLE 25 CON CARRERA 28 HASTA LA CALLE 24	2	X,S	N/A	MANUAL
RB59	RESIDENCIAL	CARRERA 29 CON CALLE 24A HASTA LA CARRERA 29A	CARRERA 29A CON CALLE 26 HASTA LA CARRERA 29	2	X,S	N/A	MANUAL
RB60	RESIDENCIAL	CALLE 24 CON CARRERA 33 HASTA LA CALLE 25	CALLE 29 CON CARRERA 35 CON CALLE 30	2	X,S	N/A	MANUAL
RB61	RESIDENCIAL	CALLE 26 CON CARRERA 29A HASTA LA CALLE 26A	CALLE 26B CON CARRERA 32 HASTA LA CALLE 26A	2	X,S	N/A	MANUAL
RB62	RESIDENCIAL	CALLE 28 CON CARRERA 29A HASTA LA CALLE 29	CARRERA 29A CON CALLE 29 HASTA LA CARRERA 29	2	X,S	N/A	MANUAL
RB63	VIA PRINCIPAL	CARRERA 5 CON CALLE 31 HASTA LA CARRERA 6	TRANSVERSAL 44 CON CALLE 30 HASTA LA VIA MATEPANTANO	3	M,J,S	N/A	MANUAL
RB64	RESIDENCIAL	CARRERA 44 CON CALLE 36 HASTA LA CARRERA 44 F	CALLE 30 CON CARRERA 44 HASTA LA CALLE 30 A	2	M,J	N/A	MANUAL

MICRORUTA	TIPO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	FRECUENCIA (veces/semana)	DIAS DE LA FRECUENCIA	ESTACION DE TRANSFERENCIA	TIPO DE BARRIDO
RB65	RESIDENCIAL	CARRERA 44 CON CALLE 40 HASTA LA CARRERA 47	CALLE 40 CON CARRERA 44 HASTA LA CALLE 30	2	M,J	N/A	MANUAL
RB66	RESIDENCIAL	CALLE 30 CON VIA MATEPANTANO HASTA LA CALLE 40	CARRERA 47 CON CALLE 40 HASTA LA CARRERA 46 B	2	M,J	N/A	MANUAL
RB67	RESIDENCIAL	CARRERA 44 CON CALLE 34 HASTA LA CARRERA 43 B	CARRERA 42 CON CALLE 33 HASTA LA CARRERA 41	2	M,J	N/A	MANUAL
RB68	RESIDENCIAL	CARRERA 41 CON CALLE 40 HASTA LA CARRERA 41 A	CALLE 33 CON CARRERA 41 HASTA LA CALLE 34	2	M,J	N/A	MANUAL
RB69	RESIDENCIAL	CARRERA 41 CON CALLE 40 HASTA LA CARRERA 44	CARRERA 43 B CON CALLE 34 HASTA LA CARRERA 44	2	M,J	N/A	MANUAL
RB70	RESIDENCIAL	CALLE 40 CON CARRERA 4 HASTA LA CALLE 35	CARRERA 4 A CON CALLE 36 HASTA LA CARRERA 4	2	M,J	N/A	MANUAL
RB71	RESIDENCIAL	CARRERA 4 A CON CALLE 36 HASTA LA CARRERA 3 A	CALLE 35 CON CARRERA 2 HASTA LA CALLE 34	2	M,J	N/A	MANUAL
RB72	RESIDENCIAL	CALLE 34 CON CARRERA 4 HASTA LA CALLE 34	CALLE 28 CON CARRERA 4 HASTA LA CALLE 34	2	M,J	N/A	MANUAL
RB73	RESIDENCIAL	CALLE 28 CON CALLE 29 HASTA LA MARGINAL	CARRERA 2 A OESTE CON CALLE 31 HASTA LA CARRERA 3 OESTE	2	M,J	N/A	MANUAL
RB74	RESIDENCIAL	CALLE 30 CON CARRERA 3 OESTE HASTA LA CALLE 40	CARRERA 2 OESTE CON CALLE 38 HASTA LA CARRERA 2 OESTE	2	M,J	N/A	MANUAL
RB75	RESIDENCIAL	CARRERA 8 OESTE CON CALLE 59 HASTA LA	CALLE 59 CON CARRERA 8 OESTE HASTA LA CALLE	2	L - J	N/A	MANUAL

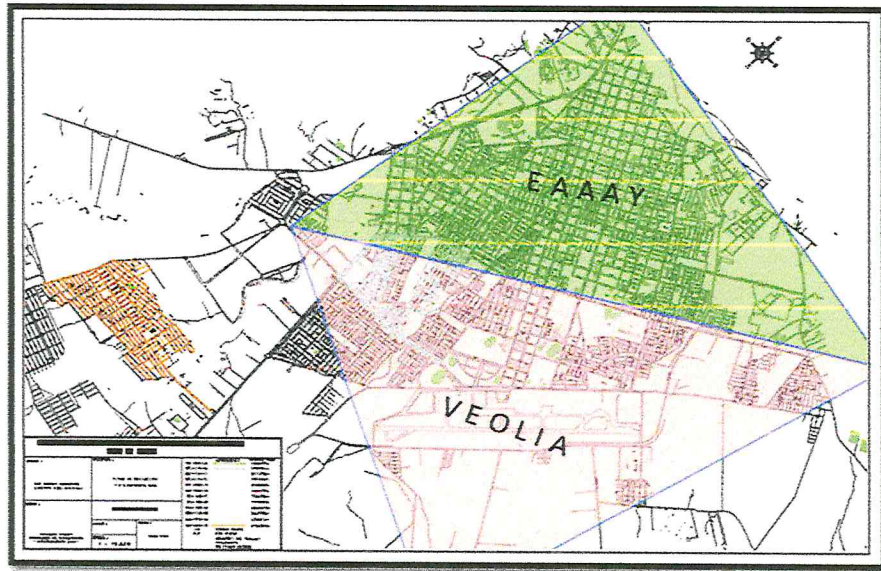
MICRORUTA	TIPO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	FRECUENCIA (veces/semana)	DIAS DE LA FRECUENCIA	ESTACION DE TRANSFERENCIA	TIPO DE BARRIDO
		CARRERA 7 OESTE	57				
RB76	RESIDENCIAL	CARRERA 2 OESTE CON CALLE 55 HASTA LA CARRERA 3 OESTE	CALLE 59 CON CARRERA 2 OESTE HASTA LA CALLE 58 B	2	L - J	N/A	MANUAL
RB77	RESIDENCIAL	CARRERA 2 OESTE HASTA LA CALLE 57	CARRERA 1 B OESTE CON CALLE 56 HASTA LA CARRERA 2 OESTE	2	L - J	N/A	MANUAL
RB78	RESIDENCIAL	CALLE 59 CON CARRERA 7B OESTE HASTA LA CALLE 60	CARRERA 2A OESTE CON CALLE 59 HASTA LA CARRERA 3 OESTE	2	L - J	N/A	MANUAL
RB79	RESIDENCIAL	CALLE 59 CON CARRERA 2 A OESTE HASTA LA CALLE 59 A	CALLE 57A CON CARRERA 1 OESTE HASTA LA CALLE 58A	2	L - J	N/A	MANUAL
RB80	RESIDENCIAL	CARRERA 8 ESTE CON CALLE 60 HASTA LA CARRERA 7B OESTE	CALLE 62 CON CARRERA 8 OESTE HASTA LA CALLE 61A	2	L - J	N/A	MANUAL
RB81	RESIDENCIAL	CALLE 62 CON CARRERA 8 OESTE HASTA LA CALLE 62 A	CARRERA 4 OESTE CON CALLE 61A HASTA LA CARRERA 5 OESTE	2	M - V	N/A	MANUAL
RB82	RESIDENCIAL	CALLE 60 CON CARRERA 4 OESTE HASTA LA CALLE 60A	CARRERA 10 OESTE CON CALLE 60 HASTA LA CARRERA 2A OESTE	2	M - V	N/A	MANUAL
RB83	RESIDENCIAL	CALLE 64 CON CARRERA 8 OESTE HASTA LA CALLE 64A	CALLE 64 B CON CARRERA 4 OESTE HASTA LA CALLE 65	2	M - V	N/A	MANUAL

MICRORUTA	TIPO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	FRECUENCIA (veces/semana)	DIAS DE LA FRECUENCIA	ESTACION DE TRANSFERENCIA	TIPO DE BARRIDO
RB84	RESIDENCIAL	CARRERA 1 VIA CON CALLE 54 HASTA LA CARRERA 6 SAN MARCOS	CARRERA 13 CON CALLE 55 HASTA LA AVENIDA 1 OESTE	2	M - V	N/A	MANUAL
RB85	RESIDENCIAL	CALLE 30 CON CARRERA 35 A HASTA LA CALLE 26B	CALLE 26B CON CARRERA 35A	2	M - V	N/A	MANUAL
RB86	RESIDENCIAL	CALLE 11 CON CARRERA 50 VIA MATEPANTANO HASTA LA CALLE 30	CALLE 30 CON PARTE ANTERIOR COLEGIO CAMPESTRE BRAULIO GONZALEZ	2	M - V	N/A	MANUAL
RB87	RESIDENCIAL	CALLE 52 CON CARRERA 40	CARRERA 40 CON MANZANA Z	2	X - S	N/A	MANUAL
RB88	RESIDENCIAL	CALLE 52 CON CARRERA 32	CARRERA 34 CON CALLE 52	2	X - S	N/A	MANUAL
RB89	RESIDENCIAL	CARRERA 5 CON CALLE 40 HASTA LA CARRERA 3	CALLE 45 CON CARRERA 1 OESTE	2	X - S	N/A	MANUAL
RB90	VIA PRINCIPAL	AVENIDA PRIMERA CON CALLE 55	CALLE 55 CON AVENIDA PRIMERA	3	L - X - S	N/A	MANUAL
RB91	RESIDENCIAL	CALLE 65 A CON CARRERA 4	AVENIDA MORICHAL CALLE 61 VILLA DOCENTE	2	X - S	N/A	MANUAL
RB92	VIA PRINCIPAL	CARRERA 8 OESTE CON CALLE 59 HASTA LA CARRERA 7 OESTE	CALLE 64 B CON CARRERA 4 OESTE HASTA LA CALLE 65	3	L M X J V S	N/A	MANUAL
RB93	RESIDENCIAL	CALLE 52 CON CARRERA 40	CARRERA 13 CON CALLE 55 HASTA LA AVENIDA 1 OESTE	2	X - S	N/A	MANUAL
RB94	RESIDENCIAL	CARRERA 2 OESTE CON CALLE 55 HASTA LA CARRERA 3 OESTE	CALLE 55 CON AVENIDA PRIMERA	2	X - S	N/A	MANUAL

MICRORUTA	TIPO DE MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE INICIO DE LA MICRORUTA	DIRECCION DEL PREDIO DE FINALIZACION DE LA MICRORUTA	FRECUENCIA (veces/semana)	DIAS DE LA FRECUENCIA	ESTACION DE TRANSFERENCIA	TIPO DE BARRIDO
RB95	RESIDENCIAL	CARRERA 8 OESTE CON CALLE 59 HASTA LA	CALLE 63 CON AVENIDA PRIMERA	2	L - J	N/A	MANUAL
RB96	RESIDENCIAL	CARRERA 7 OESTE CARRERA 41 CON CALLE 40 HASTA LA CARRERA 44	CARRERA 43 B CON CALLE 34 HASTA LA CARRERA 44	2	L - J	N/A	MANUAL
RB97	RESIDENCIAL	CALLE 40 CON CARRERA 4 HASTA LA CALLE 35	CARRERA 4 A CON CALLE 36 HASTA LA CARRERA 4	2	L - J	N/A	MANUAL
RB98	RESIDENCIAL	CARRERA 4 A CON CALLE 36 HASTA LA CARRERA 3 A	CALLE 35 CON CARRERA 2 HASTA LA CALLE 34	2	L - J	N/A	MANUAL
RB99	RESIDENCIAL	CARRERA 5 CON CALLE 31 HASTA LA CARRERA 6	TRANSVERSAL 44 CON CALLE 30 HASTA LA VIA MATEPANTANO	2	L - J	N/A	MANUAL
RB100	RESIDENCIAL	CARRERA 44 CON CALLE 36 HASTA LA CARRERA 44 F	CALLE 30 CON CARRERA 44 HASTA LA CALLE 30 A	2	L - J	N/A	MANUAL
RB101	RESIDENCIAL	CARRERA 44 CON CALLE 40 HASTA LA CARRERA 47	CALLE 40 CON CARRERA 44 HASTA LA CALLE 30	2	M - V	N/A	MANUAL

Fuente: Unidad de Operaciones - EAAAY EICE ESP -2021

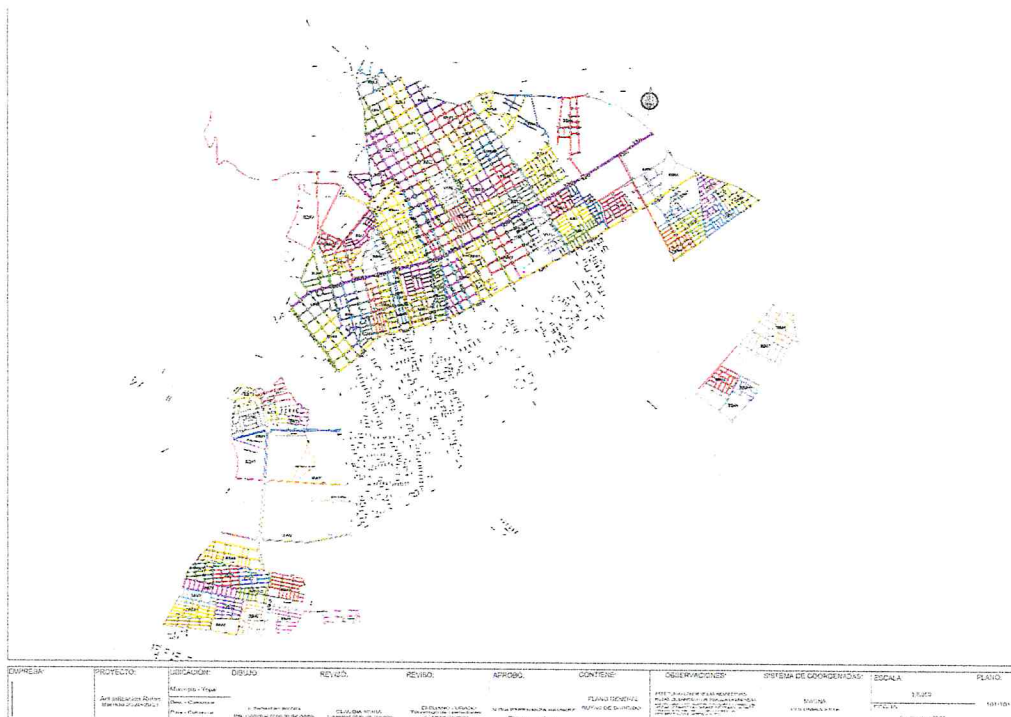
En atención a la presencia de dos operadores del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Yopal, para el año 2021, mediante acuerdo de barrido se estableció una línea divisoria para la prestación del servicio de Barrido y Limpieza de Vías y áreas Públicas del Municipio, razón por la cual la EAAAY EICE ESP presta el servicio a las zonas que se encuentran como se muestra en la siguiente ilustración geográfica:



Fuente: unidad de operaciones y mantenimiento- Dirección de Aseo 2013

Para el año 2019, se realizó una modificación N° 1 al acuerdo de barrido, la EAAAY EICE ESP, presta el servicio a las zonas desde la calle 4 hasta la calle 30 y desde la carrera 5 hasta la carrera 34

Ilustración 3 plano de area de prestación de servicios de barrido 2021



- Zona 1: a barrer por la EAAAY es desde la calle 30 a la calle 4 y desde la carrera 5 hasta la via matepantano.
- Zona 2: Desde la via marginal de la selva hasta la calle 65 c y desde la carrera 5 hasta la carrera 8 oeste.

6.1.4 Ubicación de Cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido:

La EAAAY EICE ESP cuenta con punto de almacenamiento de implementos de barrido y parqueadero de los carritos manuales que se utilizan para el desarrollo de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del APS.

El punto de almacenamiento se encuentra ubicado en la sede principal de la empresa ubicada en la Cra 19 No. 21-34.

Tabla No. 16 Punto de almacenamiento de implementos de barrido

Cuartelillo	Dirección
Punto de almacenamiento	Cra 19 No. 21-34.

Fuente: Elaboracion propia

6.1.5 Identificación de playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.

Dentro del PGIRS del Municipio de Yopal hace referencia del Rio Cravo Sur, pero no se encuentra el área específica a intervenir, por tal razón se solicitó a la Administración Municipal el área específica de la playa objeto de limpieza (Rio Cravo Sur), o en su defecto se establezca claramente el alcance para este componente a desarrollar por la EAAAY EICE ESP.

Tabla No. 17 Identificación de las playas

Nombre de la Playa	Ubicación	Extensión		Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		Und	Cantidad	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
N/A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboracion propia

6.1.6 Programa de Instalación y Mantenimiento de Cestas en el Área de Prestación

La EAAAY EICE ESP debe colocar canastillas o cestas, en vías y áreas públicas, para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes de acuerdo a las necesidades que se identifiquen.

Para la ubicación de las cestas a cargo de la EAAAY EICE ESP, se requerirá aprobación previa de la Administración Municipal.

Características de las cestas públicas.

- Las canastillas o cestas públicas a instalar deben cumplir con las siguientes características establecidas en el Decreto 1077 del 2015:
- Estar diseñadas de tal forma que se facilite el depósito de los residuos, aspecto que debe tenerse en cuenta en los casos en que se coloquen tapas.
- Deben tener algún dispositivo para evitar que se llenen de agua cuando llueva.
- Deben estar ancladas para evitar que sean hurtadas.
- Los soportes tienen que ser resistentes, teniendo en cuenta el uso a que son sometidos las cestas y que se trata de mobiliario público.
- Para su ubicación debe tenerse en cuenta la afluencia de público, la generación de residuos y las condiciones del espacio público, evitando que se obstruya el paso de peatones y la visibilidad a los conductores de vehículos automotores.
- El material y diseño de los recipientes deben facilitar su utilización a los usuarios, así como la recolección de los residuos depositados, su limpieza y mantenimiento.

La recolección de los residuos sólidos depositados en las cestas ubicadas en el APS de barrido es responsabilidad de la EAAAY EICE ESP.

Tabla No. 18 Programa de cestas

PROGRAMA	LOCALIDAD, COMUNA O SIMILAR	CANTIDAD DE CESTAS	FRECUENCIA
Instalación de nuevas cestas	Comuna I Ciro Reina Comuna II Calixto Zambrano	Se requiere actualización	-

Reposición de cestas instaladas	Comuna III Clelia Riveros de Prieto	Se requiere actualización	-
Desmantelacion de cestas	Comuna IV Ciudad Campiña Comuna V Javier Manuel Vargas Granados	Se requiere actualización	-
Mantenimiento (lavado y limpieza)	Comuna VI Barrios Suroccidentales. Comuna VII Barrios Nororientales	Se requiere actualización	-

Fuente: Elaboracion propia

En caso de robo o daño ocasionado por terceros no determinados, la reposición estará a cargo del Municipio.

7. Actividad de Corte de césped en las vías y áreas públicas

Según el Decreto 1077 del 2015 la actividad de corte de césped consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y platero.



Fuente. Dirección de Aseo EAAAY -2021

Los lineamientos con base al PGIRS y las políticas nacionales establecidas en el Decreto 2981, y a nivel municipal en la actividad de corte de césped s en vías y áreas públicas del municipio, son:

- La EAAAY EICE ESP realizará esta actividad bajo los estándares de seguridad definidos en el Decreto 2981 de 2013 y normatividad vigente en el área.
- La EAAAY EICE ESP realizará esta actividad en las áreas verdes públicas de los municipios, tales como: separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial y/o establecidas en el PGIRS, que se encuentren dentro del perímetro urbano.
- Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de éstos. De igual forma se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.
- Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales, siempre y cuando no se generen dificultades por el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.
- La persona prestadora del servicio público de aseo realizara la recolección de los residuos de corte de césped y poda de árboles de acuerdo a la programación establecida para el desarrollo de esta actividad, sin embargo la recolección debe realizarse dentro de las seis (6) horas de haberse efectuado el corte de césped o la poda de árboles.

7.1 Esquema Operativo

1. El coordinador debe realizar diariamente una Charla de seguridad y control de EPP al personal operativo.
2. El coordinador, hará entrega de los equipos y herramientas necesarias para efectuar la actividad de corte de césped.
3. Realizar inspección de los elementos de protección personal y estado de los equipos mecánicos a utilizar
 - Señalizar adecuadamente el sitio de trabajo, utilizando las vallas informativas.
 - Demarcar con cinta de seguridad y señalización, conos avisos el sitio de trabajo para evitar la intromisión de personal ajeno a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.
 - Hacer inspección visual del área publica a intervenir.

- Identificar y señalar los posibles peligros.
- Remover manualmente los objetos que se puedan retirar.
- Revisar y usar los elementos y equipos de protección personal, asegurándose que se encuentre en buenas condiciones antes de utilizarlo.
- Preparar la herramienta, equipo y accesorios. (Guadaña, machete, yoyo, cuchilla tipo estrella, palin, entre otros).

*El área debe intervenirse cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros. En todo caso la altura mínima del césped una vez cortado no debe ser inferior a dos (2) centímetros (Decreto 1077 del 2015).

- Hacer corte manual de la maleza que se encuentre cerca de obstáculos.
- Una vez realizado el corte manual se procede a realizar el encendido de la máquina (la máquina la debe encender un operador idóneo).
- Realizar corte de césped con la guadaña, en el área asignada por el coordinador.
- Una vez finalizada la actividad se procederá a retirar la maleza producto de la actividad, la señalización y herramienta utilizada.
- El coordinador debe inspeccionar el manejo adecuado que los operarios le dan a los implementos entregados para el desarrollo de las labores; con el fin de evitar deterioro y desgaste de las herramientas; y cerciorarse del uso de los elementos de protección personal (EPP): Casco de seguridad, Gafas de seguridad, careta, peto, canilleras, tapa oídos, botas de seguridad, guantes anti vibración y overol.

7.2 Frecuencias y horarios para la actividad de corte de césped.

El PGIRS vigente, en el capítulo Objetivos y Metas, expresa que la frecuencia para realizar el corte de césped es de 8 veces al año.

7.2.1 Áreas públicas objeto del corte de césped

En el Anexo No. 01 se relaciona las áreas objeto de corte de césped según el PGIRS, el cual requiere de actualización, toda vez que no incluye todas las áreas contempladas dentro del Decreto 1077 de 2015 en su *artículos 2.3.2.2.2.6.66. Actividad de corte de césped.*

Tabla No. 19 Actividad de corte de césped

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)	Area verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
COMUNA 1 CIRO REINA	Norte: calle 3 con Kr 5 Sur: calle 16 con Kr 18 hasta Kr 23 Oriente: calle 11 con Kr 30 Occidente: kr 5 con calle 24	224527,51	8
COMUNA 2 CALIXTO SAMBRANO	Norte: calle 13 con kr 23 hasta kr 34 Sur: calle 35 con kr 29 hasta kr 34 Oriente: ker 34 con calle 11 hasta calle 35 Occidente: kr 23 con calle 13 hasta kr 29	69737,15	8
COMUNA 3 CLELIA RIVEROS DE PRIETO	Norte: calle 16 con kr 18 hasta kr 23 Sur: calle 52 con transv 15 hasta kr 48 Oriente:transv 15 con calle 16 hasta calle 52 Occidente: kr 23 con calle 16 hasta calle 52 con kr 48	77311,16	8
COMUNA 4 CIUDAD CAMPIÑA	Norte: calle 15 con kr 14 hasta kr 18 Sur: calle 30 con kr 5 hasta kr 17 Oriente: kr 18 con calle 15 hasta calle 30 Occidente: kr 5 con calle 24 hasta calle 30	140084,36	8
COMUNA 5 JAVIER MANUEL VARGAS	Norte: calle 30 con kr 5 hasta transv 15 Sur: diagonal 50 con kr 5 hasta transv 15 Oriente: transv 15 con calle 30 hasta diagonal 50 Occidente: k5 con calle 30 hasta diagonal 50	5995	8
COMUNA 6 BARRIOS SUROCCIDENTALES	Norte: maginal de la selva con kr 3 oeste hasta kr 5 Sur: calle 65 con kr 8 oeste hasta kr 5 Oriente: kr 5 con marginal de la selva hasta calle 65	161491,87	8

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro)	Area verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
COMUNA 7 BARRIOS NORORIENTALES	Occidente: kr 8 oeste con marginal de la selva hasta calle 65		
	Norte: calle 11 con kr 34 hasta kr 50		
	Sur: calle 40 con kr 34 hasta kr 50		
	Oriente: kr 50 con calle 11 hasta calle 40	108196,42	8
	Occidente: kr 34 con calle 11 hasta calle 40		
TOTAL (m2)			787.343,47

Fuente: EAAAY EICE ESP

Cabe mencionar, que teniendo en cuenta que se estableció en el PGIRS del Municipio de Yopal el proyecto de actualización del inventario de áreas públicas objeto de corte de césped, la EAAAY EICE ESP con el ánimo de garantizar este servicio a solicitado al Municipio la correspondiente actualización, donde incluyan todas las áreas públicas objeto de esta actividad según la normatividad vigente y de esta manera poder realizar cronograma de intervención.

La actualización del inventario de las áreas verdes objeto de corte de césped, es responsabilidad del Municipio de Yopal.

Actualmente se calculan los m² en función de áreas verdes objeto de corte definidas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y áreas públicas intervenidas por la EAAAY EICE ESP, hasta que el Municipio realice la actualización del catastro.

8. Actividades de Poda de árboles en las vías y áreas públicas

Según el Decreto 1077 de 2015 consiste en el corte de ramas de los árboles, follajes, recolección, presentación y transporte para disposición final o aprovechamiento siguiendo los lineamientos que determine la autoridad competente.



Esta actividad la EAAAY EICE ESP la realizara sobre los árboles ubicados en:

- Separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor,
- Vías peatonales,
- Glorietas, rotondas, orejas o asimilables,
- Parques públicos sin restricción de acceso, definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentren dentro del perímetro urbano.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA ACTUALIDAD LA EAAAY NO COBRA EL SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES EN LA TARIFA DEL SERVICIO, UNICAMENTE SE CUMPLE BAJO LOS LINEAMIENTOS DE PGIRS.

Los lineamientos con base al PGIRS y las políticas nacionales establecidas en el Decreto 2981, y a nivel municipal en la actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas del municipio, son:

- La EAAAY EICE ESP realizará esta actividad bajo los estándares de seguridad definidos en el Decreto 2981 de 2013 y normatividad vigente en el área.
- Se excluyen de esta actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales serán responsabilidad de los propietarios de estos. Se exceptuarán la poda de árboles ubicados en las zonas de seguridad definidas por el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIÉ).
- Se excluyen de esta actividad la poda de los árboles ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelanten obras en espacio público.
- También se excluye del alcance de esta actividad la tala de árboles, así como las labores de ornato y embellecimiento.
- Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales, siempre y cuando no se generen dificultades por el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.
- La recolección de los residuos de poda de árboles de áreas públicas deberá realizarla la persona prestadora del servicio público de aseo.
- La recolección puede efectuarse a partir de la acera, o de unidades y cajas de almacenamiento o cualquier sistema alternativo que garantice su recolección y mantenimiento de sus características como residuo aprovechable.
- Los residuos producto de árboles caídos por situaciones de emergencia son responsabilidad de la entidad territorial, la cual puede contratar con la empresa del servicio público de aseo su recolección y disposición final.
- La entidad territorial debe garantizar el retiro de los residuos dentro de las ocho (8) horas siguientes de presentado el suceso.
- La persona prestadora del servicio público de aseo realizara la recolección de los residuos de corte de césped y poda de árboles de acuerdo a la programación establecida para el desarrollo de esta actividad, sin embargo la recolección debe realizarse dentro de las seis (6) horas de haberse efectuado el corte de césped o la poda de árboles.

- Para la actividad de poda de árboles se deberán obtener las autorizaciones que establezca la respectiva autoridad competente.

8.1 Esquema Operativo

- Realizar inspección de los elementos de protección personal y estado del Podador de alturas y Cortaceto, motosierra y andamio.
- Demarcar y señalar adecuadamente el sitio de trabajo, utilizando las vallas informativas.
- Demarcar con cinta el sitio de trabajo para evitar la intromisión de personal ajeno a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.
- Hacer inspección visual del área publica a intervenir.
- Identificar y señalar los posibles peligros.
- Cerciorarse que el tronco del árbol este estable, buscando grietas, separaciones y llagas.
- Identificar las ramas secas o podridas.
- Verificar si hay presencia de nidos, colmenas u otras señas que indiquen la presencia de animales en el árbol a intervenir.
- Revisar los elementos y equipos de protección personal, asegurándose que se encuentre en buenas condiciones antes de utilizarlos.
- Desinfectar con cloro comercial cada vez que se efectuó el corte de ramas por árbol, con el fin de no transmitir contagios de un árbol a otro.
- Identificar la ruta y el método de asenso más apropiado para la poda del árbol.
- Dependiendo del terreno y ubicación del árbol instalar andamios o recurrir a la plataforma elevada móvil (grúa).
- Fijar el arnés de seguridad en la plataforma elevada móvil (grúa) o a troncos estables lindantes a la actividad.
- Realizar ascenso a través de los andamios o la plataforma elevada móvil (grúa).

- Mantener una distancia segura entre las redes de servicios públicas.
- No trabajar nunca en posturas forzadas ni soltar el arnés para alcanzar las ramas.
- Dirigir el elemento de corte sobre las ramas que se van a cortar, realizando cortes con limpieza, dejando una superficie lisa, sin bordes estropeados, corteza rasgada, respetando la arruga de la corteza y el collar de la rama.
- Realizar los desplazamientos en los andamios o en la plataforma a una velocidad adecuada.
- Terminada la actividad el trabajador descenderá del árbol, cumpliendo con los procedimientos de seguridad.
- Procederá a desmontar el andamio de forma técnica y segura.
- Recolectar los residuos producto de la poda del árbol para su respectiva disposición final.
- Verificar que el área intervenida no quede objetos u obstáculos que puedan causar daño a los transeúntes. La poda no debe superar el 30% del volumen total del follaje del árbol.
- Retirar los materiales y equipos empleados en la labor realizada.

8.1.1 Frecuencias y horarios para la actividad de poda de árboles

El PGIRS vigente, en el capítulo Objetivos y Metas, expresa que la frecuencia para realizar la actividad de poda de árboles es de dos veces por año.

8.1.2 Áreas públicas objeto de poda de arboles

Se tiene en cuenta el catastro de árboles ubicados en áreas públicas del Municipio de Yopal según el PGIRS, el cual requiere de actualización, toda vez que no incluye todas las áreas contempladas dentro del Decreto 1077 de 2015 en su *artículos 2.3.2.2.2.6.70. Actividad de poda de árboles.*

Cabe aclarar que la EAAAY EICE ESP ha realizado la actividad de poda de árboles de alturas no superiores a los 4 metros, en atención a solicitudes particulares de usuarios o instituciones, con el acompañamiento y apoyo de ENERCA y SAYOP, actualmente no se tiene un inventario diagnóstico actualizado de árboles en el que se encuentre todas las áreas del municipio de Yopal objeto de esta actividad, lo que dificulta la planeación de este servicio.

Cabe mencionar, que teniendo en cuenta que se estableció en el PGIRS del Municipio de Yopal el proyecto de actualización de catastro de árboles, la EAAAY EICE ESP con el ánimo de garantizar este servicio a solicitado al Municipio la correspondiente actualización, donde incluyan todas las áreas públicas objeto de esta actividad según la normatividad vigente y de esta manera poder realizar cronograma de intervención.

9. Actividad de Aprovechamiento.

En el marco del Proyecto Inclusión de la etapa de Aprovechamiento en el Municipio de Yopal la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. adelanta campañas de sensibilización y educación ambiental en cuanto al manejo adecuado de los residuos sólidos a la comunidad educativa y en general, a través de capacitaciones e implementación de pruebas piloto de separación en la fuente o clasificación de los residuos sólidos en algunos sectores y generadores específicos del Yopal.

El sistema operativo de la actividad de aprovechamiento no la realiza directamente la EAAAY, más en el marco de Decreto 2981 de 2013 desde el año 2012, la EAAAY implementó el programa Adopta un Reciclador, como una estrategia practica para educar a la comunidad e introducir el habito de separación en la fuente desde las empresas, instituciones y el mismo sector residencial con rutas de reciclaje piloto con recicladores de oficio del Municipio de Yopal, de donde se busca evaluar el comportamiento del usuario frente a un esquema de aprovechamiento con rutas selectivas, selección en la fuente y al mismo tiempo obtener datos de producción en el sector residencial.

- **Programa Adopta un Reciclador**

El programa 'Adopta un Reciclador' busca la vinculación de empresas tanto públicas como privadas, apadrinando a un reciclador, con quien se comprometen a entregar de manera gratuita o voluntaria el material previamente clasificado, actividad en la cual EAAAY supervisa el cumplimiento de las frecuencias de recolección entre las partes beneficiadas. El programa apoya la labor que realizan los recicladores de Yopal en el municipio, e incentiva la actividad de separación y clasificación de residuos sólidos desde la fuente.

- **Sensibilización, educación y capacitación a los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Yopal**

La EAAAY realiza campañas de orientación y capacitación a través de lúdicas que llega fácilmente la información a los usuarios que promueven los cambios en la cultura ciudadana en lo relacionado con la eliminación de prácticas de arrojos de residuos sólidos en el espacio público, consumo de bienes y servicios para reducir la cantidad de residuos generados, con información que se entrega mediante visitas domiciliarias casa a casa.

En estas se informa además a la comunidad, respecto a la disposición de los residuos sólidos, el lugar donde deben ubicar las bolsas de basura, las frecuencias y horarios establecidos de la recolección prestados por la EAAAY; Esto con el fin de prestar siempre un adecuado servicio a la comunidad y también para poder contar con espacios públicos en condiciones adecuadas para el municipio de Yopal. Adicionalmente se realiza sensibilización en gestión de residuos sólidos y reciclaje con niños, concientizándolos en el cuidado y aprovechamiento de los recursos que tenemos.

Ilustración 4 Campañas complementarias



Capcitaciones en Empresas que adoptan recuperadores



Capacidaciones en eJardines infantiles



Capcitaciones en Empresas que adoptan recuperadores



Capacidaciones en eJardines infantiles

Fuente: Dirección Aseo - EAAAY EICE ESP

10. Actividad de Tratamiento

Actualmente la EAAAY EICE ESP no realiza actividad de tratamiento, porque no contamos con la etapa de aprovechamiento incluida dentro del servicios, nos encontramos en el proceso de inclusión.

11. Actividad de Lavado e áreas públicas

La actividad de lavado de areas publicas, consiste en la remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

En cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Yopal y de la Resolución CRA 720 del 9 de julio de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico, en el cual se encuentra establecido realizar el lavado de los puentes peatonales del área de prestación de servicio como actividad complementaria del servicio público de aseo, la EAAAY EICE ESP desarrolla la actividad de acuerdo a programación de jornadas de limpieza movidas por solicitudes particulares de usuarios o instituciones, sin contar con una programación anual hasta tanto no se cuente con el acuerdo de prestadores del servicio que defina el APS de la actividad.

El servicio no es cobrado en la tarifa actualmente, nos encontramos a la espera de Actualización del mismo.

12. Actividad de Comercialización

Las actividades de comercialización son realizadas en la sede administrativa de la EAAAY EICIE ESP cuenta con la siguiente información:

12.1 Puntos de atención a los usuarios

Tabla No. 20 Punto de atención

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horarios de atención
Cra 19 N° 21-34	(8)6345001 - (8)6342636	Lunes a viernes	7:00am - 12:00 pm 2:00 pm - 5:00pm

Fuente: Elaboracion propia

12.2 Medios de contacto

Tabla 21. Medios de contacto

Dirección electrónica página web	aaaay.gov.co
Correo electrónico para radicación de PQR	aaaay@aaaay.gov.co
Línea de atención al cliente	(8)6345001 - (8)6342636
Servicio adicionales que presta	(8)6345001 - (8)6342636

Fuente: Elaboracion propia

12.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas.

Tabla No. 21 Programa comunidad

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación mes
Comuna I Ciro Reina	<ul style="list-style-type: none"> Separación en la fuente 	Permanente
Comuna II Calixto Zambrano	<ul style="list-style-type: none"> Socialización de frecuencias y horarios de recolección y barrido. 	
Comuna III Clelia Riveros de Prieto	<ul style="list-style-type: none"> Socialización de campañas ambientales. 	
Comuna IV Ciudad Campiña	<ul style="list-style-type: none"> Socialización del programa de adopta un reciclador 	
Comuna V Javier Manuel Vargas	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación de puntos críticos. 	
Granados	<ul style="list-style-type: none"> Socialización de normatividad referente al comparendo ambiental. 	
Comuna VI Barrios Suroccidentales.	<ul style="list-style-type: none"> Socialización de tarifas del servicio de aseo. 	
Comuna VII Barrios Nororientales	<ul style="list-style-type: none"> Capacitaciones gestión de residuos sólidos a entidades públicas, privadas y sector comercial. Actividades lúdico pedagógicas con comunidad infantil. 	

Fuente: Elaboracion propia

Tabla No. 22 Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta	Factura de servicios públicos de la EAAAY EICE ESP	Banco Caja Social Banco de Occidente Banco Agrario DAVIVIENDA Banco Popular Banco Bogotá Baloto

Fuente: Elaboracion propia

13. Actividad de Lavado de vías y áreas públicas

La actividad de lavado de areas publicas, consiste en la remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión.

En cumplimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Municipio de Yopal y de la Resolución CRA 720 del 9 de julio de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento básico, en el cual se encuentra establecido realizar el lavado de los puentes peatonales del área de prestación de servicio como actividad complementaria del servicio público de aseo, la EAAAY EICE ESP desarrolla la actividad de acuerdo a programación de jornadas de limpieza movidas por solicitudes particulares de usuarios o instituciones, sin contar con una programación anual hasta tanto no se cuente con el acuerdo de prestadores del servicio que defina el APS de la actividad.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN LA ACTUALIDAD LA EAAAY NO COBRA EL SERVICIO DE PODA DE ÁRBOLES EN LA TARIFA DEL SERVICIO, UNICAMENTE SE CUMPLE BAJO LOS LINEAMIENTOS DE PGIRS.

13.1 Esquema Operativo lavado de Areas Publicas

- ✓ Realizar inspección de los elementos de protección personal y estado de la Hidrolavadora
- ✓ El personal operario deberá realizar los respectivos lavados de las áreas duras y plazas según el acuerdo suscrito entre las empresas prestadoras del servicio de aseo.
- ✓ Demarcar y señalizar adecuadamente el sitio de trabajo, utilizando las vallas informativas.
- ✓ Demarcar con cinta el sitio de trabajo para evitar la intromisión de personal ajeno a la Empresa de

Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P

- ✓ Hacer inspección visual del área pública a intervenir
- ✓ Iniciar limpieza manual del área a intervenir, retirando los residuos presentes y depositándolos en la bolsa destinada para tal fin.
- ✓ Con el dispositivo humedecer el área a intervenir.
- ✓ Cepillar el área a intervenir con escoba de cerdas duras, con el fin de remover.
- ✓ Realizar el lavado del área a intervenir con el dispositivo a presión.
- ✓ Una vez terminadas las labores con el dispositivo drenar y evacuar el agua producto de la actividad realizada, evitando áreas húmedas.
- ✓ Retirar los materiales y equipos empleados en la labor realizada.
- ✓ Retirar señalización
- ✓ El coordinador debe verificar la ejecución de las actividades de Lavado de áreas públicas y el cumplimiento del acuerdo suscrito entre las empresas prestadoras del servicio de aseo.
- ✓ A demás el coordinador inspeccionar el manejo adecuado que los operarios le dan a los implementos entregados para el desarrollo de las labores; con el fin de evitar deterioro y desgaste de las herramientas; y cerciorarse del uso de los elementos de protección personal (EPP): Gorra, Gafas, Tapabocas, Guantes, Botas plásticas, Botas de seguridad con puntera de acero, Overol, Impermeable.

NOTA: El cronograma de intervención de lavado de áreas públicas está sujeto a la información establecida en el PGIRS, teniendo en cuenta que esta información no se encuentra actualizada y se proyectó dentro del PGIRS elaboración del inventario de áreas públicas en el área urbana objeto de lavado. No se presenta cronograma de intervención para este ítem.

14. Residuos Especiales

- **Condiciones en las que se realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.**

Adicional al servicio público de recolección de residuos ordinarios, la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E-E.S.P cuenta con viabilidad técnica y logística para la atención de solicitudes para residuos de tipo especial, los cuales son atendidos directamente por la Dirección de aseo de la EAAAY EICE ESP.

Tabla No. 23 Servicio especial

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCION	TELEFONO DE CONTACTO
<p>GENERADOS EN EVENTOS Y ESPECTACULOS MASIVOS</p>	<p>La prestación del servicio de aseo en eventos especiales y de espectáculos masivos es considerado un servicio especial, con cargo al organizador / usuario del evento; por lo tanto, se coordinará con la EAAAY EICE ESP las acciones necesarias que permitan de manera rápida y efectiva, recuperar los sitios en los que se haya realizado el evento, para garantizar el almacenamiento, recolección y disposición final adecuada de los residuos sólidos.</p>	<p>Teléfono fijo (8)6345001 - (8)6342636 ext. 132</p>
<p>GENERADOS POR PUNTOS DE VENTA EN ÁREAS PÚBLICAS</p>	<p>En el marco del Decreto 1077 del 2015 en el artículo 2.3.2.2.3.47. <i>Almacenamiento y recolección de residuos generados en puntos de ventas en áreas públicas. Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a la persona prestadora del servicio público de aseo. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. Los vendedores estacionarios serán considerados suscriptores no residenciales.</i></p>	<p>Teléfono fijo (8)6345001 - (8)6342636 ext. 132</p>
<p>ANIMALES MUERTOS</p>	<p>El servicio de retiro de animales muertos abandonados en las vías y áreas públicas que no excedan los 50Kg, se efectuará en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud por la EAAAY, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladado al sitio indicado por las autoridades ambientales del ente territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos.</p>	<p>Teléfono fijo (8)6345001 - (8)6342636 ext. 132</p>
<p>RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN</p>	<p>El retiro de los animales muertos abandonados en las vías y áreas públicas que excedan los 50Kg, es responsabilidad de la entidad territorial.</p> <p>La recolección, transporte disposición de los residuos de construcción y demolición será responsabilidad del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. La EAAAY EICE ESP será responsable del servicio de recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte de la EAAAY EICE ESP.</p> <p>En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles.</p> <p>En cuanto a los costos de la actividad de recolección, el usuario que solicite el servicio será quien asuma los costos asociados con el mismo.</p>	<p>Teléfono fijo (8)6345001 - (8)6342636 ext. 132</p>

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCION	TELEFONO DE CONTACTO
RESIDUOS ESPECIALES	<p>Recolección, transporte y disposición final de residuos que por su composición tamaño, volumen y peso requieren un proceso especial (colchones, vegetales, muebles, carpintería y entre otros) se solicita el servicio mediante la línea de atención al usuario.</p> <p>En cuanto a los costos de la actividad de recolección de residuos especiales, el usuario que solicite el servicio será quien asuma los costos asociados con el mismo.</p>	<p>Teléfono fijo 6322728 ext. 132</p>

Fuente: Elaboracion propia- Consulta Decreto 2981 ede 2015

La recolección y transporte de los residuos sólidos originados por la poda de árboles, corte de césped, así mismo, otros residuos especiales como sofás, sillas, mesas, podas, que por sus características no pueden ser dispuestos en el vehículo compactador se dispone de un vehículo tipo volqueta y se coordina recolección de acuerdo a programación diaria; los usuarios podrán realizar la respectiva solicitud al área comercial o a la línea de atención al usuario para la prestación del servicio.

15. Programa de Gestión del Riesgo

Tabla No. 24 Programa de riesgo

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEBIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
Natural: Sismo, Meterológico	<p>Se establecen el conjunto de acciones de forma secuencial que deben realizarse en el momento en que se presente una emergencia y que pueda desencadenar el desabastecimiento de agua potable o la interrupción del servicio de alcantarillado y aseo:</p> <p>Lineas Mando: Todos los funcionarios de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.E.I.C.E-E.S.P., deberán observar los siguientes criterios y lineamientos generales, con respecto al PECSP:</p>	<p>Evacuar el áreas- informar a las autoridades competentes.</p>

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
<p>Socio Naturales: inundaciones- Avenidas Torrenciales Antropicas: acciones violentas</p>	<p>La Gerencia y las direcciones, deberán asegurar la realización de las acciones de respuesta, procedimientos particulares para atención de la Emergencia y definir a los responsables de las actividades asignadas por el Comité Operativo del PECSP para gestionar del riesgo para la prestación de los Servicios Públicos.</p> <p>Las áreas y funcionarios de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.E.I.C.E-E.S.P. deberán asumir el rol asignado en el PECSP, y seguir los procedimientos particulares, para lo cual deben participar en las capacitaciones que les sean programadas.</p>	
<p>Biológica: Coronavirus</p>	<p>Los funcionarios de la Empresa deberán informar a su superior inmediato sobre los eventos no deseados que pueden afectar o han afectado la normalidad técnico-operativa de los sistemas y/o servicios de Acueducto y/o Alcantarillado y/o Aseo con el fin de que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO E.E.I.C.E-E.S.P. pueda prepararse, responder y recuperarse oportuna, eficaz y eficientemente ante la situación generada por el evento informado.</p> <p>El Profesional de la Oficina de Control Interno y de Gestión deberá velar por el</p>	

CONDICIONES DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO	ACCIONES DE RESPUESTA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	MEDIDAS QUE DEBEN SER ADOPTADAS POR EL USUARIO O UN TERCERO
---	--	---

cumplimiento de lo establecido en la resolución, para lo cual debe presentar un informe al Comité de Gerencia en el mes de noviembre de cada año.

Fuente: Elaboracion propia

El Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de Entidades Públicas y el Plan de Contingencia y Emergencia de la EAAAY EICE ESP se encuentra en proceso de actualización.

15.1 Subsidios y contribuciones

- Factores de subsidios y aporte solidario.

Tabla No. 25. Programa de riesgo

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%) según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%) según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	55%	
Estrato 2	21%	
Estrato 3	0%	
Estrato 4	0%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		30%
Comercial		50%
Oficial		0%

Fuente: Elaboracion propia

- Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Tabla No. 26 Subsidios

Documentos	Fecha de Suscripción	Acto Administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	Febrero 08 de 2021	Acuerdo 001

Fuente: Elaboracion propia

- Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).

Tabla No. 27 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).

ACTIVIDADES	ELEMENTOS APORTADOS BAJO CONDICIÓN
Recolección	• OSE744
Transporte	• OSE778
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas publicas	N/A
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas publicas	N/A
Lavado de vías y áreas publicas	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	N/A
Fuente:	Elaboracion propia

16. Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS

En el documento actual del PGIRS no se establece claramente las obligaciones del prestador, por lo que la empresa implementa los siguientes programas y metas de acuerdo al documento de implementación y documento final del PGIRS:

Tabla No. 28. Obligaciones del prestador

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PRESTADOR ASOCIADAS AL PGIRS						
PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA		
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
APROVECHAMIENTO	Implementación de un método de culturización ciudadana, encaminada a la separación en la fuente y valoración de la actividad de reciclaje dirigida a las organizaciones, cooperativas, asociaciones, empresas y demás; influyentes en el ámbito social municipal.	Desarrollar proponer estrategias de información, comunicación, educación y participación	Desarrollar estrategias encaminadas al cumplimiento de proyecto; con el fin de lograr incluir la etapa de aprovechamiento en la prestación del servicio de aseo.	15%	25%	50%
	Establecimiento de mecanismos para el control y manejo de puntos críticos identificados	Coordinar con las empresas prestadoras del servicio público de aseo, el diseño, establecimiento y ejecución de una	Socializar y sensibilizar a la población, orientándolos e integrándolos a la creación de una conciencia	100%		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PRESTADOR ASOCIADAS AL PGIRS						
PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA		
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
BARRIDO	Diseño de un sistema de monitoreo para el control del barrido y limpieza de vías y áreas públicas	<p>estrategia de articulación para el reporte y control de puntos críticos</p> <p>Desarrollar acciones de monitoreo que busquen implementar las buenas prácticas de aseo en los lugares públicos y las vías aumentar la conciencia ciudadana frente a sus deberes que tienen como usuarios del servicio público de aseo</p>	<p>por el cuidado y preservación del espacio público.</p> <p>Garantizar que las metas del proyecto en servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas de la zona urbana; se cumplan en un 60% a corto plazo, 20% a mediano plazo y 20% a largo plazo</p> <p>Garantizar los recursos suficientes para lograr el subsidio a los usuarios con menos ingresos del municipio de Yopal</p>	25%	45%	100%
		<p>Estudio de equilibrio entre contribuciones y subsidios</p>	<p>contratar una consultoría especializada en estudio tarifario</p>	100%	100%	
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	Implementación de estrategias para el monitoreo de la recolección y transporte	<p>Actualmente se instalo los GPS y tablets, se actualizó la plataforma de seguimiento y control a los vehículos con el</p>		100%		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL PRESTADOR ASOCIADAS AL PGIRS						
PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA		
				AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
	Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de la zona rural del Municipio de Yopal	sistema de GPS para monitorear mediante sistemas en línea las rutas de los vehículos separación, almacenamiento, presentación para su recolección, barrido, transporte, tratamiento y su disposición sanitaria final de los residuos sólidos	100%	100%		
		Fuente: PGIRS				

*Una vez se cuente con la información correspondiente a los inventarios de áreas públicas objeto de lavado y demás inventarios (corte de césped, poda de árboles, limpieza de playas), este PPSA será actualizado de acuerdo a lo establecido en el PGIRS del Municipio de Yopal, el cual se solicitó actualización a la Administración Municipal.